


Página 1 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		


HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá D.C., 25 de octubre de 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL. Clasificación de Bienes y Servicios según el nuevo sistema de las Naciones Unidas UNSPSC, versión 14								
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO				
	31241501	componentes y suministros de manufactura	óptica industrial	lentes y prismas	Lentes				
	42183005	Equipo médico, accesorios y suministros	productos de examen y control de paciente	productos de examen diagnostico oftálmico	Colorímetros oftálmicos				
	42183030	Equipo médico, accesorios y suministros	productos de examen y control de paciente	productos de examen diagnostico oftálmico	Oclusores de ojos				
	42293111	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	retractores quirúrgicos y productos relacionados	Retractores oftálmicos				
	42294511	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	instrumentos de especialidad oftálmica y productos relacionados	Cuchillos o cuchillas o tijeras o accesorios para cirugía oftálmica				
	42294527	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	instrumentos de especialidad oftálmica y productos relacionados	Gas intraocular				
	42294528	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	instrumentos de especialidad oftálmica y productos relacionados	Agente visco elástico o dispositivo visco quirúrgico				
	42295505	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	implantes quirúrgico y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados	Implantes oftálmicos				
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado para el presente proceso de contratación es de CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$115.835.930,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA , de los cuales TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$31.709.391,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA corresponden a vigencia 2023; y OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL QUINIENOS CUARENTA PESOS (\$84.126.540,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA corresponden a vigencias futuras 2024.								
	Nota: Los valores unitarios se encuentran descritos en el numeral 5.6 del Capítulo II del presente estudio previo.								
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Resolución No. 001 del 01 de enero de 2023 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2023, vigencia futura autorizada mediante Comunicación oficial 2-2023-022184 de fecha 08/05/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y comunicación oficial GS-2023- 030052 DISAN								
	Plan Anual de Adquisiciones No. 2684 Vigencia 2023 y No. 653 vigencia 2024 Fecha 25/10/2023 Recurso 16 Valor vigencia 2023 - \$31.709.391,00 Valor vigencia 2024 - \$84.126.540,00								
	GRUPO 1 INSUMOS VARIOS DE OFTALMOLOGIA								
	ITEM	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR VIG 2023	VALOR VF 2024
1		No. 2684	HOCEN	16	HALURONATO DE SODIO	N/A	\$13.323.011,00	\$23.500.000,00	\$36.823.011,00
2	25/10/2023	vigencia 2023 y No. 653 vigencia 2024	HOCEN	16	GAS DE TAPONAMIENTO C3 F8	N/A	\$1.215.000,00	\$5.000.000,00	\$6.215.000,00
3			HOCEN	16	TIRAS DE FLUORESCINA	N/A	\$969.040,00	\$12.099.440,00	\$13.068.480,00

Página 2 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

4			HOCEM	16	COLORANTE PARA MEMBRANA LIMITANTE INTERNA	N/A	\$242.983,50	\$3.868.000,00	\$4.110.983,50
5			HOCEM	16	AZUL BRILLANTE	N/A	\$297.000,00	\$2.429.356,50	\$ 2.726.356,50
6			HOCEM	16	LENTE RIGIDO TRES PIEZAS	N/A	\$4.572.000,00	\$11.242.080,00	\$15.814.080,00
7			HOCEM	16	IMPLANTE VALVULAR LIQUIDO PARA GLAUCOMA	N/A	\$6.300.000,00	\$10.500.000,00	\$16.800.000,00
8			HOCEM	16	RETRACTORES DE IRIS	N/A	\$1.696.500,00	\$4.936.120,00	\$6.632.620,00
9			HOCEM	16	CUCHILLETES 15 GRADOS	N/A	\$30.107,00	\$2.564.100,00	\$ 2.594.207,00
10			HOCEM	16	PROTECTORES OCULARES (CANASTILLA)	N/A	\$195.000,00	\$1.465.865,00	\$1.660.865,00
11			HOCEM	16	CUCHILLETES 2,2 MM	N/A	\$314.160,00	\$2.857.595,00	\$3.171.755,00
SUBTOTAL GRUPO 1							\$29.154.801,50	\$80.462.556,50	\$109.617.358,00
GRUPO 2 PERFLUOROCARBONO (HPF10 Y HPF8)									
ITEM	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR VIG 2023	VALOR VIG 2024	TOTAL VIG 2023 Y VF 2024
1	25/10/2023	No. 2684 vigencia 2023 y No. 653 vigencia 2024	HOCEM	16	PERFLUOROCARBONO HPF10 O PERFLUORO DE CALINA	N/A	\$2.554.589,00	\$3.663.983,00	\$6.218.572,00
2			HOCEM	16	PERFLUOROCARBONO (HPF8) O PERFLUORO OCTANO	N/A			
VALOR TOTAL PRESUPUESTO VIG 2023 Y 2024							\$31.709.391,00	\$84.126.540,00	\$115.835.930,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

SUMINISTRO

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, MiPymes, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad esté relacionada con el proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.


Por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica, financiera y económica de las ofertas que se presenten al presente proceso se realizará conforme a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo específico objeto del presente proceso.

Nota: Se limita Convocatoria a mi MiPymes de conformidad con lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley 2069 de 2020 "Por la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"; artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "Convocatorias limitadas a MIPYME "y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), procede la convocatoria para limitar a MIPYME.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que el Hospital Central de la Policía Nacional, es una Institución de salud de cuarto nivel de complejidad con atención de urgencias, consulta externa y hospitalización y tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 080 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar Y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios" con lo cual se requiere contar con el **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL**; con el fin de prestar un servicio integral, teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios atención de urgencias, cirugía, consulta externa y hospitalización y conforme a la Resolución 134 de 10 de mayo de 2021 "por la cual se organiza el sistema de calidad en la Salud de la Policía Nacional" y Acuerdo 071 de 2019 "Por el cual se fijan los parámetros para la integración, implementación y mantenimiento de los Sistemas de Gestión, en el Sistema de Salud de Fuerzas Militares y de la Policía Nacional" .. Por lo tanto, el servicio de oftalmología debe disponer de los elementos básicos para la programación y realización de los procedimientos quirúrgicos para pacientes hospitalizados y ambulatorios que así lo requieran, contribuyendo así al mejoramiento en la salud y calidad de vida del usuario, disminuyendo simultáneamente la morbi-mortalidad.

Los tratamientos oftalmológicos son muy variados y dependerán siempre de cada paciente y de sus peculiaridades, se destacan los siguientes ámbitos: la cirugía refractiva: encargada del diagnóstico y del tratamiento de la miopía, la hipermetropía y el astigmatismo por medio de diferentes técnicas como pueden ser de superficie: Excimer laser en sus diferentes variedades, o intraoculares como: las lentes intraoculares, las lentes fáquicas. Hoy en día es uno de los tratamientos más demandados por los pacientes quienes no solo buscan eliminar las dioptrías sino conseguir más calidad visual y de vida, al corregir los diferentes defectos de refracción. Las operaciones de cataratas: otro campo de la oftalmología muy habitual hoy en día que se encarga de la eliminación de las cataratas, que aún continúa siendo la primera causa de ceguera corregible en el mundo, con una operación que requiere una mínima incisión en el ojo

Página 3 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

y que se suele hacerse de forma ambulatoria. Es por ello que el cuidado de los ojos depende en gran parte del funcionamiento ordenado de los establecimientos de salud en sus diferentes niveles, los cuales deben contar con una infraestructura apropiada, profesionales altamente calificados, tecnología de vanguardia y los mejores insumos. Para evitar complicaciones terapéuticas en muchos casos irreversibles. Por el envejecimiento de nuestra población se ha hecho necesario fortalecer el manejo quirúrgico de la retina y vítreo.

Durante los últimos años la oftalmología ha experimentado un importante avance ligado a nuevas técnicas diagnósticas, nuevos tratamientos farmacológicos y nuevas técnicas medico quirúrgicas. La exponencial evolución de la ciencia está haciendo posible el tratamiento de determinadas patologías oculares que hace unos años eran irreversibles e intratables y conducían a la ceguera de los pacientes.

Además la filosofía del Servicio de Oftalmología se basa en los principios de calidad total, con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz; encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios del Hospital Central, que por causas patológicas deban someterse a un procedimiento diagnóstico o quirúrgico, para lo cual es importante que el servicio cuente no sólo con recurso humano idóneo sino también con los elementos e insumos para el logro efectivo del tratamiento y recuperación del paciente.


Por las razones anteriormente descritas es necesario que la institución disponga de todos los insumos requeridos para cumplir con los estándares mínimos que permitan que los procesos brinden mayor seguridad a quienes utilizan los servicios de salud de la policía nacional, respetando los derechos esenciales de las personas y la calidad de la atención.

NOTA: se aclara que mediante Resolución 0197 del 19 de octubre de 2023, por la cual se define el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA - PN HOCEN SA 028 2023, que tiene por objeto el "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL" se declaró desierto el proceso PN HOCEN SA 028 2023, para los insumos de oftalmología.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL – PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA.	96-8-201358-21 04/10/2021	SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL ITEMS (7,8,9,12,18,19, Y 20)	PN HOCEN SA 037 2021	EJECUTADO 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL – ALEMKO MEDICAL S.A.S	96-8-201359-21 29/09/2021	SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL (ÍTEM 22).	PN HOCEN SA 037 2021	EJECUTADO 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL – ALEMKO MEDICAL S.A.S	96-8-201718-21 29-10-2021	SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL ÍTEM (7-8-10-11-12-13-14-16-18)	PN HOCEN SA 047 2021	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL – LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A	96-8-201918-21 15/12/2021	SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DE DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. ÍTEM (1 Y 2)	PN HOCEN MI 097 2021	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL – LENTECH S. A	96-8-201719-21 3/11/2021	SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL ÍTEM (1,2,3,5,15 Y 19)	PN HOCEN SA 047 2021	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL – ROCOL INTERNATIONAL S.A.S	96-2-20987-21 9/07/2021	ADQUISICION DE VALVULAS PARA GLAUCOMA A CARGO DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL	PN HOCEN MI 043 2021	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL – ALEMKO MEDICAL S.A.S	96-8-201682-22 29/11/2022	SUMINISTRO DE INSUMOS VARIOS PARA PROCEDIMIENTOS MEDICO QUIRURGICOS OFTALMOLOGICOS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ÍTEM (3,4 Y 6)	PN HOCEN MI 078 DE 2022	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL – ALCON DE COLOMBIA S.A	96-8-20905-22 22 /08/2022	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL ÍTEMS (4 Y 6)	PN HOCEN MI 053- 2022	Ejecutado 100%	NINGUNO

*Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

Página 4 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el numeral 5. Capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", en concordancia con la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" y lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018, Decreto 1082 del 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, la modalidad de selección será:

MÍNIMA CUANTÍA: Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 por el cual se establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto y Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las definidas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, del Estudio Previo

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La definida en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, del Estudio Previo.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN


No aplica.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta económica de menor precio ofertado hasta la de mayor precio ofrecido.

La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta que haya ofrecido el menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta económica que haya ofrecido el segundo menor valor y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en los términos 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

Página 5 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:


No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios se desempaten serán conforme al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, "Por la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia. Por tal motivo el Hospital Central Policía Nacional aplicara lo siguiente:

Artículo 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al proponente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del proponente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante sistema alternativo establecido por la POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-HOSPITAL CENTRAL, el sorteo será realizado en audiencia con el sistema de balotas, a la que se invitará por medio de mensaje en SECOP II a los proponentes. Se ingresarán en un sobre de Manila las balotas con los nombres de las firmas de los proponentes empatados de manera individual y separada, de tal modo que posibilite su selección aleatoria,

Página 6 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

para posteriormente preceder con los asistentes de la audiencia a extraer el nombre de la firma seleccionada o favorecida en el desempate.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el proponente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurren dos o más de los factores aquí previstos. (Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021).

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – “*Por la cual se modifica la ley 82 de 1993, Ley Mujer Cabeza de Familia y se dictan otras disposiciones*” – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.


NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MiPymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Página 7 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN

5.1. LUGAR DE ENTREGA

Los insumos objeto de suministro, deberán ser entregados en el almacén del Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 69 F N° 19 A 08, barrio Montevideo de la ciudad de Bogotá D.C, previa coordinación con el supervisor de la Carta de Aceptación quien realizará la verificación técnica y el responsable del Almacén del Hospital Central.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

Una vez celebrado la Carta de Aceptación, los insumos objeto de suministro deben ser entregados por el CONTRATISTA en forma de **TRACTO SUCESIVO**, de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato o hasta agotar el presupuesto asignado, según las necesidades del servicio e inicia a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de ejecución de la carta de aceptación, de acuerdo con las características que se relacionan en el Anexo especificaciones técnicas mínimas del presente estudio previo, previa coordinación con el Supervisor de Contrato de acuerdo al siguiente cuadro así:

GRUPO 1 INSUMOS VARIOS DE OFTALMOLOGÍA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MES
1	HALURONATO DE SODIO	UNIDAD	82
2	GAS DE TAPONAMIENTO C3 F8	ML	75
3	TIRAS DE FLUORESCINA	UNIDAD	600
4	COLORANTE PARA MEMBRANA LIMITANTE INTERNA	UNIDAD	1
5	AZUL BRILLANTE	UNIDAD	1
6	LENTE RIGIDO TRES PIEZAS	UNIDAD	6
7	IMPLANTE VALVULAR LIQUIDO PARA GLAUCOMA	UNIDAD	2
8	RETRACTORES DE IRIS	UNIDAD	5
9	CUCHILLETES 15 GRADOS	UNIDAD	10
10	PROTECTORES OCULARES (CANASTILLA)	UNIDAD	100
11	CUCHILLETES 2,2 MM	UNIDAD	4
GRUPO 2 PERFLUOROCARBONO (HPF10 Y HPF8)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MES
1	PERFLUOROCARBONO (HPF10)	ML	10
2	PERFLUOROCARBONO (HPF8)	ML	5


Nota: Los anteriores datos de los diferentes grupos, corresponden a proyección de consumo promedio mes y en ningún caso corresponden a cantidades específicas a entregar. Dichos requerimientos son variables y pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades del servicio.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución de la Carta de Aceptación que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un plazo de ejecución **hasta el 30 de abril de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero**; tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Iniciación de Ejecución de la Carta de Aceptación.

5.4 FORMA DE PAGO

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor de la carta de aceptación, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos mensuales, una vez sean entregados los insumos, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la

Página 8 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

radicación y asignación del turno para pago respectivo y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC), previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:

- Presentación factura electrónica dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes.
- Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor de contrato.
- Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
- Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero).
- Alta del Almacén.

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3. – punto 2 - parágrafo 1, que a la letra dice:


"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquirente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La Administración del SIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS

- Contratista o proveedor (emisor).

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos de la carta de aceptación, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: #\$16-01-02-001;96-8-20xxx-23 hocen.dequi@policia.gov.co;#\$
- Registrar en la sección de la factura Datos del Adquirente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
- Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos de la carta de aceptación, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej: #\$16-01-02-001;96-8-20xxx-23; hocen.dequi@policia.gov.co;#\$
- La factura se debe direccionar a la entidad del PGN al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Página 10 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.5 SUPERVISOR DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN:

En desarrollo de la ejecución de la Carta de Aceptación que se suscriba, el supervisor será: El Responsable del servicio de Oftalmología o quien haga sus veces el cuál será nombrado por el Director del Hospital Central, previa solicitud del Jefe del Departamento Quirúrgico Hospital Central de la Policía Nacional quien le delimitará las funciones que como supervisor de la Carta de Aceptación deberá ejercer, en cumplimiento con lo ordenado en el capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014", Resolución 021 del 08 de Marzo de 2019 "Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011".

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Las definidas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del Estudio Previo

5.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Las definidas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del Estudio Previo

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se realizará parcial por ítem para el Grupo 1 y total para el Grupo 2 (debiendo ofertar la totalidad de los ítems que conforman el grupo o grupos a ofertar aclarando que el porcentaje único de descuento aplicará al precio unitario IVA incluido (si aplica), sin afectar el presupuesto asignado al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje único de descuento para el proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en el presente procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el Art. 94 de la ley 1474 del 2011, el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Las establecidas en el anexo de Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, de acuerdo con la naturaleza de la Carta de Aceptación y las actividades involucradas en el.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA


EL HOSPITAL CENTRAL de la Policía Nacional requiere realizar el SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, teniendo en cuenta que es una Institución de Salud de III y IV nivel de complejidad, el cual ofrece a sus usuarios atención de urgencias, cirugía, consulta externa y hospitalización, y tiene la responsabilidad de prestar un servicio integral, brindando una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los pacientes, que por causas patológicas deban someterse a un procedimiento quirúrgico, para lo cual es importante que el servicio cuente no sólo con recurso humano idóneo sino también con los insumos para el logro efectivo del tratamiento y recuperación del paciente.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

De acuerdo con lo establecido en el literal B del Capítulo IV "Estudios del sector en los procesos de contratación de Mínima Cuantía y Contratación Directa" de la guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el alcance del estudio de sector para el presente proceso corresponde a:

- Valor del proceso de contratación: \$115.835.930,00
 - Valor vigencia 2023: \$31.709.391,00
 - Valor vigencia 2024: \$84.126.540,00

Página 9 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Nota: Para efectos de consorcio o unión temporal se presentará la factura en concordancia con lo estipulado en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS:

Una vez radicada la factura y entregados los insumos por parte del adjudicatario (contratista), el supervisor de la Carta de Aceptación expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución de la Carta de Aceptación, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física de la Carta de Aceptación, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 00021 del 08 de Marzo de 2019 "*Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN*" y los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Nota 1 El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.


Nota 2: Para aquellos oferentes que resulten adjudicatarios y pertenezcan a contribuyentes del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Hospital central de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central de la Policía Nacional, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor de la Carta de Aceptación, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Hospital Central de la Policía Nacional y por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los insumos entregados o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Página 11 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- Modalidad de contratación: Mínima Cuantía
- Naturaleza del Objeto a contratar: Suministro
- Tipo de la Carta de Aceptación: Suministro

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: El objeto del presente proceso lo pueden ofrecer aquellas personas naturales o jurídicas que dentro de su objeto contractual contemple el SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA. El análisis que soporta el valor estimado del presente estudio previo, se sustenta en lo establecido en el estudio de mercado adjunto al presente proceso con base en el formato de diligenciamiento para la elaboración de estudios previos versión 9. (Ver numerales 5.5 ANÁLISIS VALOR ESTIMADO y 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN – PRECIOS TECHO)

4 MONEDA A CONTRATAR: Pesos colombianos.

4.1 TIEMPO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: La vigencia para el presente proceso es 2023.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se evidencia que los procesos en la plataforma no tienen las mismas condiciones técnicas que el presente proceso, puesto que dichas entidades contratan elementos específicos, con modalidades de selección diferentes a las del presente proceso, por lo expuesto no pueden ser tenidas en cuenta.


Enlace de consulta:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

SERVICIO DE OFTALMOLOGIA										
GRUPO 1 INSUMOS VARIOS DE OFTALMOLOGIA										
ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DE CTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO 2021	VALOR UNITARIO IPC 2021 (5,62) IPC 2022 (13,12)	VALOR UNITARIO 2022	VALOR UNITARIO IPC 2022 (13,12)	PRECIO HISTORICO (IVA INCLUIDO)	IVA
1	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL – LENTECH S.A/ HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL – ALCON DE COLOMBIA SA	96-8-201719-21 / 96-8-20905-22	HALURONATO DE SODIO	UNIDAD	\$79.680,00	\$95.199,55	\$73.000,00	\$82.577,60	\$82.577,60	EXCLUIDO
2	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL – PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA.	96-8-201358-21	GAS DE TAPONAMIENTO C3 F8	ML	\$5.921,00	\$7.074,25	NO EXISTE	NO EXISTE	\$7.074,25	EXENTO
3	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL – ALEMKO MEDICAL S.A.S	96-8-201682-22	TIRAS DE FLUORESCINA	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	\$4.500,00	\$5.090,40	\$5.090,40	EXENTO
4	N/A	N/A	COLORANTE PARA MEMBRANA LIMITANTE INTERNA	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	EXENTO
5	N/A	N/A	AZUL BRILLANTE	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	EXENTO
6	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL – LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A	96-8-201918-21	LENTE RIGIDO TRES PIEZAS	UNIDAD	\$401.850,00	\$480.119,71	NO EXISTE	NO EXISTE	\$480.119,71	EXCLUIDO

Página 12 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

7	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL – ROCOL INTERNATIONAL SAS	96-2-20987-21	IMPLANTE VALVULAR LIQUIDO PARA GLAUCOMA	UNIDAD	\$1.574.353,00	\$1.880.995,15	NO EXISTE	NO EXISTE	\$1.880.995,15	EXENTO
8	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL – ALCON DE COLOMBIA SA	96-8-20905-22	RETRACTORES DE IRIS	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	\$458.150,00	\$518.259,28	\$518.259,28	19% (INCLUIDO)
9	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL – PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA.	96-8-201358-21	CUCHILLETES 15 GRADOS	UNIDAD	\$23.456,00	\$28.024,61	NO EXISTE	NO EXISTE	\$28.024,61	19% (INCLUIDO)
10	N/A	N/A	PROTECTORES OCULARES (CANASTILLA)	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	19% (INCLUIDO)
11	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL – PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA.	96-8-201358-21	CUCHILLETES 2,2 MM	UNIDAD	\$35.736,00	\$42.696,42	NO EXISTE	NO EXISTE	\$42.696,42	19% (INCLUIDO)
GRUPO 2 PERFLUOROCARBONO (HPF10 Y HPF8)										
ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DE CTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO 2021	VALOR UNITARIO IPC 2021 (5,62) IPC 2022 (13,12)	VALOR UNITARIO 2022	VALOR UNITARIO IPC 2022 (13,12)	PRECIO HISTORICO (IVA INCLUIDO)	IVA
1	N/A	N/A	PERFLUOROCARBONO HPF10 O PERFLUORO DE CALINA	ML	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	EXENTO
2	N/A	N/A	PERFLUOROCARBONO (HPF8) O PERFLUORO OCTANO	ML	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	EXENTO

* **Nota:** Para el año 2020 se dio cumplimiento a Circular 049 de 2020 expedido por Secretaria de Salud de Bogotá "Servicios de cirugía Dado el incremento en la demanda de camas de unidades de cuidados intensivos e intermedios, se debe suspender todo procedimiento quirúrgico no urgente, así como los procedimientos electivos no quirúrgicos que requieran sedación"; por lo tanto, no se realizaron procesos para adquirir estos insumos.

*Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez consultados los CATÁLOGOS IAD, publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la prestación de servicios de salud a contratar NO SE ENCUENTRA RELACIONADA EN ESTOS.


Link de la consulta: <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/catalogos-iad> /o portal web (se relacionan link de consulta, evidenciando que las características y condiciones técnicas ofrecidas por dichas empresas, son por actividad o servicio, y no prestan la totalidad de las actividades y condiciones técnicas a contratar por la entidad, en ocasiones son diferentes a las del presente proceso, por lo tanto y teniendo en cuenta la forma de adjudicación del presente proceso, NO PUEDEN SER TENIDAS EN CUENTA.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

Para el análisis del mercado, se realizó a través de la plataforma SECOP II la solicitud de cotización de información por medio del Estudio de Mercado 137 de 2023 de fecha 4 de octubre de 2023, la cual fue respondida por los proveedores que se relacionan a continuación:

GRUPO 1 INSUMOS VARIOS DE OFTALMOLOGIA										
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION ALCON	COTIZACION ALEMKO	COTIZACION BIOTECH	COTIZACION OPIMED	COTIZACION PANAMERICAN	COTIZACION ROCOL	PRECIO DE MERCADO (IVA INCLUIDO)	IVA
1	HIALURONATO DE SODIO	UNIDAD	\$297.000,00	NO COTIZÓ	\$92.057,00	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	\$194.528,50	EXCLUIDO

Página 13 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

2	GAS DE TAPONAMIENTO C3 F8	ML	NO COTIZÓ	\$14.000,00	NO COTIZÓ	\$150.000,00	\$7.600,00	NO COTIZÓ	\$10.800,00 /	EXENTO
3	TIRAS DE FLUORESCENCIA	UNIDAD	NO COTIZÓ	\$4.800,00	\$977,00	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	\$2.888,50 /	EXENTO
4	COLORANTE PARA MEMBRANA LIMITANTE INTERNA	UNIDAD	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	\$92.977,00	NO COTIZÓ	\$231.000,00	NO COTIZÓ	\$161.988,50 /	EXENTO
5	AZUL BRILLANTE	UNIDAD	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	\$147.142,00	NO COTIZÓ	\$292.000,00	NO COTIZÓ	\$219.571,00 /	EXENTO
6	LENTE RIGIDO TRES PIEZAS	UNIDAD	\$508.000,00	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	\$508.000,00 /	EXCLUIDO
7	IMPLANTE VALVULAR LIQUIDO PARA GLAUCOMA	UNIDAD	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	\$2.100.000,00	\$2.100.000,00 /	EXENTO
8	RETRACTORES DE IRIS	UNIDAD	\$226.200,00	NO COTIZÓ	\$98.670,00	\$207.000,00	\$171.360,00	NO COTIZÓ	\$175.807,50 /	19% (INCLUIDO)
9	CUCHILLETES 15 GRADOS	UNIDAD	\$69.000,00	\$95.200,00	NO COTIZÓ	\$27.000,00	\$30.940,00	NO COTIZÓ	\$48.035,00 /	19% (INCLUIDO)
10	PROTECTORES OCULARES (CANASTILLA)	UNIDAD	NO COTIZÓ	\$2.980,00	NO COTIZÓ	\$1.300,00	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	\$2.140,00 /	19% (INCLUIDO)
11	CUCHILLETES 2,2 MM	UNIDAD	\$95.000,00	\$154.100,00	NO COTIZÓ	\$35.000,00	\$52.360,00	NO COTIZÓ	\$84.115,00 /	19% (INCLUIDO)

* Para determinar el precio de mercado, se realizó un análisis comparativo entre los precios cotizados, en donde se tuvieron en cuenta diversos factores tales como el precio y el comportamiento del mercado en el último año, y con base en esto, se determinó que el precio menor cotizado por las empresas, es el que más se ajusta a las condiciones socio-económicas actuales del mercado y a las necesidades de la entidad.

* Para determinar el precio de mercado del ítems 1, 3, 4, 8, 9,10 y 11 se promedió los valores cotizados por las empresas teniendo en cuenta que algunos son artificialmente bajos lo que puede poner en riesgos la adjudicación de los insumos.

* Para determinar el precio de mercado del ítem 2, se tomó como referencia el promedio de los dos precios menores cotizados, ya que el mismo se ajusta a las condiciones socio-económicas actuales del mercado.


* Para determinar el precio de mercado del ítem 5, partiendo de que no se tienen registros históricos del mismo durante las últimas tres vigencias, se tomó como referencia el promedio de los precios cotizados por las empresas, lo cual permite pluralidad de oferentes.

* Para determinar el precio de mercado del ítem 6, se tomó como referencia la única cotización presentada por el oferente ALCON.

* Para determinar el precio de mercado del ítem 7, teniendo en cuenta que el mismo no fue cotizado por las empresas, se requirió cotización mediante correo electrónico, a lo cual se obtuvo respuesta por parte de la empresa ROCOL.

* GRUPO 2 PERFLUOROCARBONO (HPF10 Y HPF8)							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION ALEMKO	COTIZACION BIOTECH	COTIZACION PANAMERICAN	PRECIO DE MERCADO (IVA INCLUIDO)	IVA
1	PERFLUOROCARBONO HPF10 O PERFLUORO DE CALINA	ML	\$260.000,00	\$288.000,00	\$66.000,00	\$204.667,00	EXENTO
2	PERFLUOROCARBONO (HPF8) O PERFLUORO OCTANO	ML	\$285.000,00	\$288.000,00	\$100.000,00	\$224.333,00	EXENTO

* Para determinar el precio de mercado, se tomó como referencia el promedio de los precios cotizados por las empresas, el cual garantiza la pluralidad de oferentes y además se ajusta a las condiciones socio-económicas actuales del mercado.

Página 14 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

GRUPO 1 INSUMOS VARIOS DE OFTALMOLOGIA								
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIO HISTORICO	PRECIO DE MERCADO	PRECIO ESTIMADO (IVA INCLUIDO)	IVA
1	HIALURONATO DE SODIO	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	\$82.577,60 ✓	\$194.528,50	\$194.528,50	EXCLUIDO
2	GAS DE TAPONAMIENTO C3 F8	ML	NO EXISTE	NO EXISTE	\$7.074,25 ✓	\$10.800,00	\$10.800,00	EXENTO
3	TIRAS DE FLUORESCINA	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	\$5.090,40	\$2.888,50 ✓	\$2.888,50	EXENTO
4	COLORANTE PARA MEMBRANA LIMITANTE INTERNA	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE ✓	\$161.988,50 ✓	\$161.988,50	EXENTO
5	AZUL BRILLANTE	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE ✓	\$219.571,00	\$219.571,00	EXENTO
6	LENTE RIGIDO TRES PIEZAS	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	\$480.119,71 ✓	\$508.000,00	\$508.000,00	EXCLUIDO
7	IMPLANTE VALVULAR LIQUIDO PARA GLAUCOMA	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	\$1.880.995,15 ✓	\$2.100.000,00	\$2.100.000,00	EXENTO
8	RETRACTORES DE IRIS	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	\$518.259,28 ✓	\$175.807,50	\$175.807,50	19% (INCLUIDO)
9	CUCHILLETES 15 GRADOS	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	\$28.024,61 ✓	\$48.035,00	\$48.035,00	19% (INCLUIDO)
10	PROTECTORES OCULARES (CANASTILLA)	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE ✓	\$2.140,00	\$2.140,00	19% (INCLUIDO)
11	CUCHILLETES 2,2 MM	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	\$42.696,42 ✓	\$84.115,00	\$84.115,00	19% (INCLUIDO)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIO HISTORICO	PRECIO DE MERCADO	PRECIO ESTIMADO (IVA INCLUIDO)	IVA
1	PERFLUOROCARBONO HPF10 O PERFLUORO DE CALINA	ML	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	\$204.667,00	\$204.667,00	EXENTO
2	PERFLUOROCARBONO (HPF8) O PERFLUORO OCTANO	ML	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	\$224.333,00	\$224.333,00	EXENTO


* Para determinar el valor estimado se realizó un análisis económico entre los diferentes precios, en dónde se determinó que el precio que más se ajusta a las necesidades de la entidad y que de igual manera es acorde a las condiciones socio-económicas actuales del mercado, es el precio de mercado.

* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$115.835.930,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, de los cuales **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$31.709.391,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** corresponden a vigencia 2023; y **OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$84.126.540,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** corresponden a vigencias futuras 2024.

GRUPO 1 INSUMOS VARIOS DE OFTALMOLOGIA								
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	IVA	VALOR UNITARIO ESTIMADO (IVA INCLUIDO)
1	02-02-01-003 02-02-01-003-005	HOCEN	16	HIALURONATO DE SODIO	UNIDAD	N/A	EXCLUIDO	\$194.528,50
2	02-02-01-003 02-02-01-003-005	HOCEN	16	GAS DE TAPONAMIENTO C3 F8	ML	N/A	EXENTO	\$10.800,00
3	02-02-01-003 02-02-01-003-005	HOCEN	16	TIRAS DE FLUORESCINA	UNIDAD	N/A	EXENTO	\$2.888,50
4	02-02-01-003 02-02-01-003-005	HOCEN	16	COLORANTE PARA MEMBRANA LIMITANTE INTERNA	UNIDAD	N/A	EXENTO	\$161.988,50
5	02-02-01-003 02-02-01-003-005	HOCEN	16	AZUL BRILLANTE	UNIDAD	N/A	EXENTO	\$219.571,00

Página 15 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

6	02-02-01-003 02-02-01-003-007	HOCEN	16	LENTE RIGIDO TRES PIEZAS	UNIDAD	N/A	EXCLUIDO	\$508.000,00
7	02-02-01-004 02-02-01-003-008	HOCEN	16	IMPLANTE VALVULAR LIQUIDO PARA GLAUCOMA	UNIDAD	N/A	EXENTO	\$2.100.000,00 ✓
8	02-02-01-004 02-02-01-003-008	HOCEN	16	RETRACTORES DE IRIS	UNIDAD	N/A	19% (INCLUIDO)	\$175.807,50 ✓
9	02-02-01-004 02-02-01-003-008	HOCEN	16	CUCHILLETES 15 GRADOS	UNIDAD	N/A	19% (INCLUIDO)	\$48.035,00 ✓
10	02-02-01-004 02-02-01-003-008	HOCEN	16	PROTECTORES OCULARES (CANASTILLA)	UNIDAD	N/A	19% (INCLUIDO)	\$2.140,00 ✓
11	02-02-01-004 02-02-01-003-008	HOCEN	16	CUCHILLETES 2,2 MM	UNIDAD	N/A	19% (INCLUIDO)	\$84.115,00 ✓

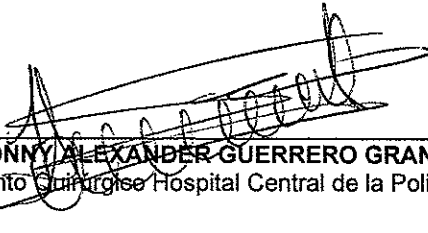
GRUPO 2 PERFLUOROCARBONO (HPF10 Y HPF8)

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		IVA	VALOR UNITARIO ESTIMADO (IVA INCLUIDO)
1	02-02-01-003 02-02-01-003-005	HOCEN	16	PERFLUOROCARBONO HPF10 O PERFLUORO DE CALINA	ML	N/A	EXENTO	\$204.667,00 ✓
2	02-02-01-003 02-02-01-003-005	HOCEN	16	PERFLUOROCARBONO (HPF8) O PERFLUORO OCTANO	ML	N/A	EXENTO	\$224.333,00 ✓


- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.



SM 2-29 ELSA PATRICIA SANCHEZ GUZMAN
RESPONSABLE DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA



Mayor JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Jefe Departamento Quirófano Hospital Central de la Policía Nacional

Página 16 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica o catalogo
- Obligaciones del Contratante
- ✓ Obligaciones del contratista

Formularios

- ✓ Experiencia del proponente
- ✓ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colom
- ✓ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ✓ FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ✓ FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS
- ✓ Formulario CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS
- ✓ FORMULARIO CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS
- ✓ FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS
- ✓ FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA

Otros documentos

- ✓ Certificado Plan Anual de Adquisiciones
- Concepto ambiental
- ✓ Solicitud de Cotización estudio de mercado
- ✓ Cotizaciones
- ✓ Solicitud acompañamiento proceso contractuales veedurías
- ✓ SIIF NACION - QUIPU

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de responsable del Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultados los insumos del SERVICIO DE OFTALMOLOGIA, en el Inventario de Bienes del almacén del Hospital central de la Policía Nacional, no hay disponibilidad para suplir la demanda, y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

GRUPO 1 INSUMOS VARIOS DE OFTALMOLOGIA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIA EN ALMACEN	NECESIDAD REAL	DEFICIT %
1	HIALURONATO DE SODIO	UNIDAD	0	574	100%
2	GAS DE TAPONAMIENTO C3 F8	ML	0	525	100%
3	TIRAS DE FLUORESCINA	UNIDAD	0	4200	100%
4	COLORANTE PARA MEMBRANA LIMITANTE INTERNA	UNIDAD	0	7	100%
5	AZUL BRILLANTE	UNIDAD	0	7	100%
6	LENTE RIGIDO TRES PIEZAS	UNIDAD	0	42	100%
7	IMPLANTE VALVULAR LIQUIDO PARA GLAUCOMA	UNIDAD	0	14	100%
8	RETRACTORES DE IRIS	UNIDAD	0	35	100%
9	CUCHILLETES 15 GRADOS	UNIDAD	0	70	100%
10	PROTECTORES OCULARES (CANASTILLA)	UNIDAD	0	700	100%
11	CUCHILLETES 2,2 MM	UNIDAD	0	28	100%
GRUPO 2 PERFLUOROCARBONO (HPF10 Y HPF8)					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIA EN ALMACEN	NECESIDAD REAL	DEFICIT %
1	PERFLUOROCARBONO HPF10 O PERFLUORO DE CALINA	ML	0	70	100%
2	PERFLUOROCARBONO (HPF8) O PERFLUORO OCTANO	ML	0	35	100%



Intendente ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA

Responsable del Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

GRUPO 1: INSUMOS VARIOS DE OFTALMOLOGIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	HIALURONATO DE SODIO	JERINGA PRE LLENADA DE HIALURONATO DE SODIO AL 1.5 - 4%. PESO MOLECULAR DESDE 600.000 A 2.600.000. VISCOSIDAD CPS DESDE 26.000 A 40.000. CÁNULA IGUAL O MENOR A 27 GA. ESTÉRIL. OSMOLARIDAD de 270 a 350. COHESIÓN BAJA. DISPERSIVO ALTO	UNIDAD
2	GAS DE TAPONAMIENTO C3 F8	· OCTAFLOUROPROPANO. · EMPAQUE: ALUMINIO, METÁLICO, VIDRIO O PLÁSTICO CON SISTEMA DE INYECCIÓN. · PRESENTACIÓN: BALA POR 75 ML	ML
3	TIRAS DE FLUORESCEINA	ESTÉRIL EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD
4	COLORANTE PARA MEMBRANA LIMITANTE INTERNA	AZUL DE MEMBRANA JERINGA PRECARGADA ESTERIL DE 0,7 ML CONCENTRACION 0,03% Caja x 6 jeringas	UNIDAD
5	AZUL BRILLANTE	COLORANTE TEMPORAL PARA MEMBRANA RETINIANA Y MEMBRANA LIMITANTE INTERNA CONCENTRACION AZUL TRIPAM AL 0,18% + BLU LIFE AL 0,03% JERINGA PRECARGADA POR 0,7 ML Caja x 6 jeringas	UNIDAD
6	LENTE RIGIDO TRES PIEZAS	LENTE DE TRES PIEZAS PLEGABLE FABRICADO CON PMMA OPTICA ENTRE 5.5 A 6.5 MM LONGITUD ENTRE 12.0 MM Y 13.5 MM PLANO CONVEXO. EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO ESTERIL CON FILTRO DE PROTECCION DE LUZ ULTRAVIOLETA	UNIDAD
7	IMPLANTE VALVULAR LIQUIDO PARA GLAUCOMA	VÁLVULA PARA GLAUCOMA AHMED MODELO FP7 CARACTERÍSTICAS PLACA FINAL: SILICONA DE CATEGORÍA MÉDICA TUBO DE DRENAJE: SILICONA DE CATEGORÍA MÉDICA MEMBRANA VALVULAR: SILICONA DE CATEGORÍA MÉDICA CUBIERTA DE LA VÁLVULA: POLIPROPILENO (PP) CATEGORÍA MÉDICA ADHESIVO: PEGAMENTO DE SILICONA DE CATEGORÍA MÉDICA GROSOR MÁXIMO: 2,1 MM LONGITUD MÁX.: 41,4 MM LONGITUD DE LA PLACA: 16,0 MM ANCHURA TOTAL DEL DISPOSITIVO: 13,0 MM ÁREA DE DRENAJE/ ÁREA DE SUPERFICIE DE EXPLANTE: 184 MM	UNIDAD
8	RETRACTORES DE IRIS	RETRACTORES EN ESTUCHE ESTÉRIL EMPAQUE SELLADO PRESENTACION: CAJA POR 5 - 6 UNIDADES	UNIDAD
9	CUCHILLETES 15 GRADOS	15 GRADOS. DESECHABLE. UNIDAD SELLADA. CON MANGO. FILO ENTRECruzADO. ACABADO ANTI REFLEJANTE. ESTÉRIL EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO. PRESENTACION: CAJA DE 2 A 6 UNIDADES	UNIDAD
10	PROTECTORES OCULARES (CANASTILLA)	PROTECTORES OCULARES INDIVIDUAL. FORMA DE CONTORNO OCULAR. ESTÉRIL. PLÁSTICO.	UNIDAD

11	CUCHILLETES 2,2 MM	CUCHILLET SLIT KNIFE ANGULADO 2.2 MM A 2.8 MM DE ANCHO CON MANGO FILO ENTRECruzADO CON O SIN ACABADO ANTI-REFLEJO ESTERIL EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO	UNIDAD
GRUPO 2: PERFLUOROCARBONO (HPF10 Y HPF8)			
ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	PERFLUOROCARBONO HPF10 O PERFLUORO DE CALINA	· ENVASE METÁLICO, PLÁSTICO O DE VIDRIO · PUREZA 98%. · ESTÉRIL.	ML
2	PERFLUOROCARBONO (HPF8) O PERFLUORO OCTANO	· ENVASE METÁLICO, PLÁSTICO O DE VIDRIO · PUREZA 98%. · ESTÉRIL.	ML

No.	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	
1	Registro del INVIMA: El oferente, deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II Registro del INVIMA vigente para cada uno de los insumos ofertados, y/o presentar certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.	
2	Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente, deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, certificación vigente de fabricante, distribuidor o comercializador, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución o comercialización.	
3	El oferente debe presentar con su oferta catálogo y/o ficha técnica original (en idioma castellano) en el cual se pueda identificar claramente las especificaciones técnicas de la oferta, deberá cumplir con el 100% de las especificaciones técnicas solicitadas.	
4	El oferente (futuro contratista), debe garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos ofertados sea mínimo de dos (2) años, contado a partir de la fecha de entrega.	
5	El oferente (futuro contratista), deberá entregar los insumos ofertados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo	
6	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar el cambio de los insumos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de (15) quince días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor de la carta de aceptación, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para la Entidad.	
7	El oferente (futuro contratista), deberá cambiar los insumos objeto del presente proceso, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un periodo no superior a ocho (8) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor de la carta de aceptación previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la Entidad.	
8	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los quince (15) días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor de la Carta de Aceptación previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional.	
9	El oferente (futuro contratista), deberá suministrar ficha técnica de los insumos requeridos en cada procedimiento quirúrgico, en la cual se debe especificar nombre del dispositivo Médico, número de lote, registro sanitario Invima vigente.	
10	El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: 1. Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. 2. Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. 3. FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.	
11	El oferente, no debe estar incluido en el Registro Único de Infraactores Ambientales -RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext , con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 415 de 2010	
12	El oferente (futuro contratista), se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento. El oferente (futuro contratista), se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan entidades, y autoridades ambientales y sanitarias a la Hospital Central de la Policía Nacional.	
13	El oferente, deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen, Resolución 1164 de 2002, Decreto 1076 de 2015 Por medio del	

	<p>cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y las normas que lo modifiquen, Decreto 1077 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.</p>
14	<p>En el caso en que el oferente (futuro contratista) suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 0447 de 2018 y normas que la modifiquen o sustituyan y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.</p>
15	<p>En virtud del presente proceso, el oferente (futuro contratista) se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente (futuro contratista) deberá firmar un acuerdo de confidencialidad.</p>
	<p>Para la acreditación de la experiencia el oferente deberá presentar máximo cinco (5) certificaciones y/o acta de liquidación junto con el contrato de contratos celebrados y/o ejecutados, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto asignado al proceso representado en SMMLV, estas certificaciones deberán contener la siguiente información:</p> <p>El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información y diligenciar el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del contratante - NIT • Nombre del contratista - NIT • Objeto de la carta de aceptación. • Fecha de expedición de la certificación • Detalle de los servicios prestados. • Número de la carta de aceptación (si aplica). • Valor de la carta de aceptación en pesos colombianos. • Plazo de ejecución. • Fecha de iniciación de la carta de aceptación. • Fecha de Finalización de la carta de aceptación. • Anotación de cumplimiento del objeto contratado. • Nombre, firma y documento de identificación del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el Apoderado debidamente facultado para ello. • Teléfono, correo electrónico y dirección del Contratante.
16	<p>El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta. Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Hospital Central de la Policía Nacional tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución de la carta de aceptación del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución de la carta de aceptación.</p> <p>De igual manera se acepta que los oferentes que tengan una fecha de creación inferior a 3 años puedan acreditar su experiencia a través de la experiencia de sus socios o accionistas constituyentes teniendo en cuenta numeral 2.5, del numeral 2, del Artículo 2.2.1.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 el cual cita "Certificados de la experiencia en la provisión de los servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes."</p> <p>Nota 1: Para el caso de la acreditación de experiencia específica, en cuanto a certificaciones, el Hospital Central de la Policía Nacional no aceptará ni tendrá en cuenta las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, estas deberán ser directas. • No se aceptan, ni se tendrán en cuenta certificaciones con enmendaduras e ilegibles que presenten inconsistencias o que induzcan a error al Hospital Central de la Policía Nacional. • No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución. <p>Nota 2: Podrá acreditarse la experiencia específica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado como miembro bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en ese caso se tendrá en cuenta para efectos de experiencia únicamente el porcentaje de participación del proponente en la forma asociativa, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la</p>

conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución de la Carta de Aceptación .

Nota3: En caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, la experiencia específica será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes; sin embargo, todos los miembros deben aportar experiencia.

Nota 4: No se aceptarán auto certificaciones.

En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, el Hospital Central, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.

17	Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el oferente (futuro contratista) deberá informar al supervisor de la carta de aceptación y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente
18	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.
19	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
20	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS
21	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
22	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
23	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS
24	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el Formulario CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS
25	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA
26	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la oferta los anexos y formularios relacionados en el estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado.

Médico **ELSA PATRICIA SANCHEZ GUZMAN**
Responsable del Servicio de Oftalmología Hospital Central de la Policía Nacional

Mayor **JHON ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**
Jefe Departamento Quirúrgico Hospital Central de la Policía Nacional

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

ETAPA PRECONTRACTUAL
(NO APLICA)

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Contrato de seguro contenido en una póliza. Patrimonio autónomo. Garantía Bancaria.	Los contratos y su liquidación	Incumplimiento	Veinte por ciento (20%) del Valor de la Carta de Aceptación	Contratista	Vigencia de la Carta de Aceptación garantizado.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: El incumplimiento total o parcial de la Carta de Aceptación, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso de la Carta de Aceptación, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de este amparo será el equivalente veinte Por Ciento (20% del valor total de la Carta de Aceptación. El CONTRATISTA deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia de la Carta de Aceptación garantizado y un mes más.
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes)	Cincuenta por ciento (50%) del Valor de la Carta de Aceptación	Contratista	vigencia de la Carta de Aceptación garantizado y dos (2) años más para garantizar la calidad del servicio de instalación de los insumos	Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de la Carta de Aceptación. El valor de esta Garantía <u>será el equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total de la Carta de Aceptación</u> , y deberá extenderse por la vigencia de la Carta de Aceptación y dos (2) años más.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	Cláusula penal Pecuniaria	20%	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo de la Carta de Aceptación por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor de la Carta de Aceptación cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial de la Carta de Aceptación que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en el respectivo de la Carta de Aceptación.
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.

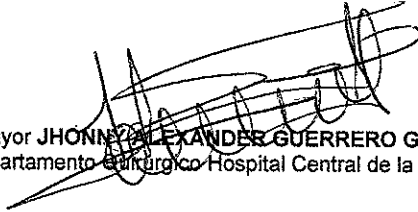
Cláusula penal pecuniario	Riesgo Jurídico	Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	0.2%	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total de la Carta de Aceptación cuando se trate de incumplimiento total de la Carta de Aceptación y proporcional al incumplimiento parcial de la Carta de Aceptación, esta cláusula operará por el simple retardo	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la Carta de Aceptación, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización. EL CONTRATANTE podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la Carta de Aceptación, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.
---------------------------	-----------------	--	------	-------------	--	--

Nota 1: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobren la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción de la Carta de Aceptación y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.



Médico ELSA PATRICIA SANCHEZ GUZMAN
Responsable del Servicio de Oftalmología Hospital Central de la Policía Nacional



Mayor JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Jefe Departamento Quirúrgico Hospital Central de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento			Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le imputa?	Tratamiento contemplado	Impacto del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y Revisión
						Probabilidad	Impacto	Calificación					Probabilidad	Impacto	Calificación							
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROCESO CONTRACTUAL NO SEA ADJUDICADO	El no suministro de los insumos ocasiona demanda insatisfecha en los usuarios y afectación de la salud de los mismos.	1	3	4	BAJO	ENTIDAD	VERIFICAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y JURÍDICAS.	1	2	3	NO	SI, DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACION	DUÑO DE LA NECESIDAD	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS	ADJUDICACION	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTEN OFERTAS AL PROCESO DE SELECCIÓN	El no suministro de los insumos ocasiona demanda insatisfecha en los usuarios y afectación de la salud de los mismos.	2	1	3	BAJO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO	1	2	3	NO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DE LA CARTE DE ACEPTACION	DUÑO DE LA NECESIDAD Y ANALISTA DE LA CARTA DE ACEPTACION	DE ACUERDO A LA CRONOLOGIA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGIA	CANTIDAD DE PROCESOS DESIERTOS	PERIODO DE TIEMPO PARA CADA CASO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO CANCELE LOS SALARIOS NI PRESTACIONES SOCIALES A SUS TRABAJADORES	El no pago de la factura al contratista por no estar al día con las prestaciones sociales	2	4	6	ALTO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	TRASFERIR RIESGO	1	2	3	NO	SI, ALTERA LA EJECUCION EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS	SUPERVISOR DE LA CARTA DE ACEPTACION Y CONTRATISTA	DESDE EL MOMENTO QUE SE DETECTA EL EVENTO	CUANDO SE SUBSANA EL EVENTO	MEDIANTE LA SUPERVISION DE LA CARTA DE ACEPTACION	EJECUCION DE LA CARTA DE ACEPTACION

1. evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD		CATEGORIA	VALORACION	IMPACTO
		RARO	1	
		IMPROBABLE	2	
		POSIBLE	3	
		PROBABLE	4	
		CASI CIERTO	5	

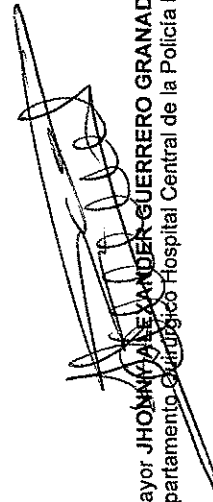
2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORIA	VALORACION
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.



Médico **ELSA PATRICIA SANCHEZ GUZMAN**
 Responsable del Servicio de Oftalmología Hospital Central de la Policía Nacional



Mayor **JOHANN WILFRED GUERRERO GRANADOS**
 Jefe Departamento Quirúrgico Hospital Central de la Policía Nacional




OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En general son obligaciones del contratista:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.
10. El contratista deberá aplicar las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del Gobierno Nacional en el tema del COVID.
11. Para la facturación de los servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 0042 del 05 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores, los proveedores tecnológicos y el registro de la factura electrónica de venta"
12. El contratista debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del suministro objeto del proceso (futuro contrato). Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.
13. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.
14. Si durante el tiempo de ejecución de la Carta de Aceptación surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.
15. El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la POLICÍA NACIONAL.
16. EL CONTRATISTA asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
17. Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** la prestación del servicio que se requiera para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. El Supervisor de la Carta de Aceptación tiene la obligación de revisar durante la ejecución del contrato el Boletín de Responsables Fiscales, el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) a efectos de validar si el contratista tiene alguna inhabilidad e incompatibilidad
5. Recibir a satisfacción los insumos suministrados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
7. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales del programa anual mensualizado de caja (PAC) previstas para el efecto.
8. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
9. Solicitar y recibir información técnica respecto de los insumos suministrados y demás obligaciones del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
10. Aquellas propias que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
11. Rechazar los insumos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
12. El supervisor de la Carta de Aceptación expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 00021 del 08 de Marzo de 2019 "*Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN*" y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
13. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014*", Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 "*Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN*" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
14. El supervisor de la Carta de Aceptación publicará los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, en la fecha de su expedición, o a más tardar en el plazo del respectivo proceso, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROponente	

Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
 Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 056 2023 cuyo objeto es la SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.

RELACION DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA - EXPERIENCIA DEL PROponente.										
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	%	0	0	N/A
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	%	0	0	N/A
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	%	0	0	N/A
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	%	0	0	N/A
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	%	0	0	N/A
TOTAL										

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme al Anexo Condiciones Técnicas del presente estudio previo.


Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
 Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 056 2023 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
Total		<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
 Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente
 Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
 Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
 Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal
 Cargo: Diligenciar cargo
 Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento



Bogotá D.C,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 056 2023 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.) Diligenciar el documento de identificación del representante legal



Bogotá D.C,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 056 2023 cuyo objeto es la SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL .

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para la SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL .

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en la Carta de Aceptación, la información que le sea entregada directamente por la **POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión de la Carta de Aceptación.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **POLICÍA NACIONAL**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto de la Carta de Aceptación.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con la Carta de Aceptación.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución la Carta de Aceptación, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo la Carta de Aceptación.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN HOCEN MI 056 2023 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL..**

El (los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente proceso.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual se solicita el presente proceso, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente proceso de contratación y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución la Carta de Aceptación adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en la Carta de Aceptación y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los insumos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor la Carta de Aceptación, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes Médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto la Carta de Aceptación.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor la Carta de Aceptación.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 056 2023 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, adelanta un proceso de selección para la celebración una Carta de Aceptación.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución la Carta de Aceptación que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL durante el desarrollo la Carta de Aceptación que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o de la Carta de Aceptación hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de la Carta de Aceptación, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, ¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS



POLICÍA NACIONAL

Bogotá, D.C.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Referencia: DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 056 2023 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL. .

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____, con domicilio en _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, de la empresa _____, cargo _____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo la Carta de Aceptación _____ convenio _____ acuerdo _____ No. _____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma la Carta de Aceptación o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inicio al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si la Carta de Aceptación, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto la Carta de Aceptación, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- EL CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.
- EL CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.) Diligenciar el documento de identificación del representante legal



Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Referencia: Origen Lícito de los Recursos para el proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 056 2023 cuyo objeto es:
SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el presente proceso, provienen de actividades lícitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

...



Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la Propuesta para el proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 056 2023 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso **PN HOCEN MI 056 2023** convocado por la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en LA INVITACIÓN que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la CARTA DE INVITACIÓN y en el Anexo 1 "Condiciones Técnicas mínimas y de obligatorio cumplimiento" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la CARTA DE INVITACIÓN y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la Invitación para la Contratación Directa, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el bien y/o servicio que se entregarán a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias en la Invitación, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información

contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución la Carta de Aceptación, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos la Carta de Aceptación ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y la Carta de Aceptación que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos la Carta de Aceptación que se nos ofrece, conforme al Anexo "de la Carta de Aceptación" de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga la Carta de Aceptación, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del referido proceso de selección, las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones la Carta de Aceptación ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción la Carta de Aceptación respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad
16. Que recibiremos todo tipo de notificaciones que surjan en el desarrollo del presente proceso, tanto en la etapa contractual como pos contractual al E-MAIL relacionado en datos del oferente (futuro contratista), en los términos de los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsabilidades Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. Que la vigencia de la presente oferta es de 4 cuatro meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 056 2023 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que, ofrecemos el 100% de las **CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS**, requeridas en el presente formulario, para lo cual adjuntamos al presente los documentos que acreditan el cumplimiento de la oferta presentada.

GRUPO 1 INSUMOS VARIOS DE OFTALMOLOGÍA						
ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE:	
					SI	NO
1	HIALURONATO DE SODIO	JERINGA PRE LLENADA DE HIALURONATO DE SODIO AL 1.5 - 4%. PESO MOLECULAR DESDE 600.000 A 2.600.000. VISCOSIDAD CPS DESDE 26.000 A 40.000. CÁNULA IGUAL O MENOR A 27 GA. ESTÉRIL. OSMOLARIDAD de 270 a 350. COHESIÓN BAJA. DISPERSIVO ALTO	UNIDAD			
2	GAS DE TAPONAMIENTO C3 F8	· OCTAFLUOROPROPANO. · EMPAQUE: ALUMINIO, METÁLICO, VIDRIO O PLÁSTICO CON SISTEMA DE INYECCIÓN. · BALA POR 75 ML	ML			
3	TIRAS DE FLUORESCINA	ESTÉRIL. EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD			
4	COLORANTE PARA MEMBRANA LIMITANTE INTERNA	AZUL DE MEMBRANA JERINGA PRECARGADA ESTERIL DE 0,7 ML CONCENTRACION 0,03% Caja x 6 jeringas	UNIDAD			
5	AZUL BRILLANTE	COLORANTE TEMPORAL PARA MEMBRANA RETINIANA Y MEMBRANA LIMITANTE INTERNA CONCENTRACION AZUL TRIPAM AL 0,18% + BLU LIFE AL 0,03% JERINGA PRECARGADA POR 0,7 ML Caja x 6 jeringas	UNIDAD			
6	LENTE RIGIDO TRES PIEZAS	LENTES DE TRES PIEZAS PLEGABLE FABRICADO CON PMMA OPTICA ENTRE 5,5 A 6,5 MM LONGITUD ENTRE 12,0 MM Y 13,5 MM PLANO CONVEXO. EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO ESTERIL CON FILTRO DE PROTECCION DE LUZ ULTRAVIOLETA	UNIDAD			
7	IMPLANTE VALVULAR LIQUIDO PARA GLAUCOMA	VÁLVULA PARA GLAUCOMA AHMED MODELO FP7 CARACTERÍSTICAS PLACA FINAL: SILICONA DE CATEGORÍA MÉDICA TUBO DE DRENAJE: SILICONA DE CATEGORÍA MÉDICA MEMBRANA VALVULAR: SILICONA DE CATEGORÍA MÉDICA CUBIERTA DE LA VÁLVULA: POLIPROPILENO (PP) CATEGORÍA MÉDICA ADHESIVO: PEGAMENTO DE SILICONA DE CATEGORÍA MÉDICA GROSOR MÁXIMO: 2,1 MM LONGITUD MÁX.: 41,4 MM LONGITUD DE LA PLACA: 16,0 MM ANCHURA TOTAL DEL DISPOSITIVO: 13,0 MM ÁREA DE DRENAJE/ ÁREA DE SUPERFICIE DE EXPLANTE: 184 MM	UNIDAD			
8	RETRACTORES DE IRIS	RETRACTORES EN ESTUCHE ESTÉRIL EMPAQUE SELLADO PRESENTACION: CAJA POR 5 – 6 UNIDADES	UNIDAD			

9	CUCHILLETES 15 GRADOS	15 GRADOS. DESECHABLE. UNIDAD SELLADA. CON MANGO. FILO ENTRECruzADO. ACABADO ANTI REFLEJANTE. ESTÉRIL EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO. PRESENTACION: CAJA DE 2 A 6 UNIDADES	UNIDAD			
10	PROTECTORES OCULARES (CANASTILLA)	PROTECTORES OCULARES INDIVIDUAL. FORMA DE CONTORNO OCULAR. ESTÉRIL. PLÁSTICO.	UNIDAD			
11	CUCHILLETES 2,25MM	CUCHILLET SLIT KNIFE ANGULADO 2.2 MM A 2.8 MM DE ANCHO CON MANGO FILO ENTRECruzADO CON O SIN ACABADO ANTI-REFLEJO ESTERIL EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO	UNIDAD			
GRUPO 2 PERFLUOROCARBONO (HPF10 Y HPF8)						
ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA			
1	PERFLUOROCARBONO HPF10 O PERFLUORO DE CALINA	· ENVASE METÁLICO, PLÁSTICO O DE VIDRIO · PUREZA 98%. · ESTÉRIL.	ML			
2	PERFLUOROCARBONO (HPF8) O PERFLUORO OCTANO	· ENVASE METÁLICO, PLÁSTICO O DE VIDRIO · PUREZA 98%. · ESTÉRIL.	ML			

No.	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	Si ofrece	No ofrece
1	Registro del INVIMA: El oferente, deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II Registro del INVIMA vigente para cada uno de los insumos ofertados, y/o presentar certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.		
2	Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente, deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, certificación vigente de fabricante, distribuidor o comercializador, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución o comercialización.		
3	El oferente debe presentar con su oferta catálogo y/o ficha técnica original (en idioma castellano) en el cual se pueda identificar claramente las especificaciones técnicas de la oferta, deberá cumplir con el 100% de las especificaciones técnicas solicitadas.		
4	El oferente (futuro contratista), debe garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos ofertados sea mínimo de dos (2) años, contado a partir de la fecha de entrega.		
5	El oferente (futuro contratista), deberá entregar los insumos ofertados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo		
6	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar el cambio de los insumos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de (15) quince días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor de la carta de aceptación, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para la Entidad.		
7	El oferente (futuro contratista), deberá cambiar los insumos objeto del presente proceso, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un periodo no superior a ocho (8) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor de la carta de aceptación previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la Entidad.		
8	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los quince (15) días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor de la Carta de Aceptación previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional.		
9	El oferente (futuro contratista), deberá suministrar ficha técnica de los insumos requeridos en cada procedimiento quirúrgico, en la cual se debe especificar nombre del dispositivo Médico, número de lote, registro sanitario Invima vigente.		
10	El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: 1. Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. 2. Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. 3. FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.		
11	El oferente, no debe estar incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales -RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.		

	Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext , con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido de la Resolución 415 de 2010		
12	El oferente (futuro contratista), se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento. El oferente (futuro contratista), se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorías que realizan entidades, y autoridades ambientales y sanitarias a la Hospital Central de la Policía Nacional.		
13	El oferente, deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen, Resolución 1164 de 2002, Decreto 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y las normas que lo modifiquen, Decreto 1077 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.		
14	En el caso en que el oferente (futuro contratista) suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 0447 de 2018 y normas que la modifiquen o sustituyan y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		
15	En virtud del presente proceso, el oferente (futuro contratista) se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente (futuro contratista) deberá firmar un acuerdo de confidencialidad.		
16	Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el oferente (futuro contratista) deberá informar al supervisor de la carta de aceptación y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente		


El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	



Bogotá D.C,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Referencia: FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 056 2023 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL..**

La firma se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso **Contratación Mínima Cuantía HOCEN MI 025 2023** durante la vigencia de la Carta de Aceptación si esta se llegara a suscribir.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 056 2023 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

El oferente deberá determinar en el presente anexo el porcentaje de IVA que aplique para los ítems del Grupo o grupo a ofertar, o en su defecto especificar si se encuentra **EXENTO** o **EXCLUIDO**. Dicho requisito se verificará bajo el criterio de **CUMPLE / NO CUMPLE**.

GRUPO 1 INSUMOS VARIOS DE OFTALMOLOGIA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	% IVA	EXENTO	EXCLUIDO
1	HIALURONATO DE SODIO	UNIDAD	_____ %		
2	GAS DE TAPONAMIENTO C3 F8	ML	_____ %		
3	TIRAS DE FLUORESCEINA	UNIDAD	_____ %		
4	COLORANTE PARA MEMBRANA LIMITANTE INTERNA	UNIDAD	_____ %		
5	AZUL BRILLANTE	UNIDAD	_____ %		
6	LENTE RIGIDO TRES PIEZAS	UNIDAD	_____ %		
7	IMPLANTE VALVULAR LIQUIDO PARA GLAUCOMA	UNIDAD	_____ %		
8	RETRACTORES DE IRIS	UNIDAD	_____ %		
9	CUCHILLETES 15 GRADOS	UNIDAD	_____ %		
10	PROTECTORES OCULARES (CANASTILLA)	UNIDAD	_____ %		
11	CUCHILLETES 2,25MM	UNIDAD	_____ %		
GRUPO 2 PERFLUOROCARBONO (HPF10 Y HPF8)					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	% IVA	EXENTO	EXCLUIDO
1	PERFLUOROCARBONO HPF10 O PERFLUORO DE CALINA	ML	_____ %		
2	PERFLUOROCARBONO (HPF8) O PERFLUORO OCTANO	ML	_____ %		

El proponente:

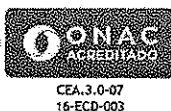
Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.) Diligenciar el documento de identificación del representante legal



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
AREA ADMINISTRATIVA HOCEN
GRUPO LOGISTICO HOCEN



AREAD-GULOG - 3.1

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2023

Señor (a) mayor
JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Jefe Departamento Hocén
KR 59 26 21
Bogotá D.C.

Asunto: Existencias insumos oftalmología

En mi calidad de responsable del Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultados los insumos del SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA, en el Inventario de Bienes del almacén del Hospital central de la Policía Nacional, no hay disponibilidad para suplir la demanda, y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

GRUPO 1 INSUMOS VARIOS DE OFTALMOLOGIA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIA EN ALMACEN	NECESIDAD REAL	DEFICIT %
1	HIALURONATO DE SODIO	UNIDAD	0	574	100%
2	GAS DE TAPONAMIENTO C3 F8	ML	0	525	100%
3	TIRAS DE FLUORESCEINA	UNIDAD	0	4200	100%
4	COLORANTE PARA MEMBRANA LIMITANTE INTERNA	UNIDAD	0	7	100%
5	AZUL BRILLANTE	UNIDAD	0	7	100%
6	LENTE RIGIDO TRES PIEZAS	UNIDAD	0	42	100%
7	IMPLANTE VALVULAR LIQUIDO PARA GLAUCOMA	UNIDAD	0	14	100%
8	RETRACTORES DE IRIS	UNIDAD	0	35	100%
9	CUCHILLETES 15 GRADOS	UNIDAD	0	70	100%
10	PROTECTORES OCULARES (CANASTILLA)	UNIDAD	0	700	100%
11	CUCHILLETES 2,2 MM	UNIDAD	0	28	100%
GRUPO 2 PERFLUOROCARBONO (HPF10 Y HPF8)					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIA EN ALMACEN	NECESIDAD REAL	DEFICIT %
1	PERFLUOROCARBONO HPF10 O PERFLUORO DE CALINA	ML	0	70	100%
2	PERFLUOROCARBONO (HPF8) O PERFLUORO OCTANO	ML	0	35	100%

Atentamente,

...

GS-



Cargo: Almacenista
Cédula: 80900940
Dependencia: Grupo Logístico Hocen
Unidad: Dirección De Sanidad
Correo: esteban.gonzalez4656@correo.policia.gov.co
8/11/2023 11:16:13 a. m.

Anexo: no

KR 59 26 21
Teléfono:

www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

PANAMERICAN.

1 Sobre único

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
951.260,00

Ref. Artículo	Código UNSPG	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42294500	HIALURONATO DE SODIO	1,00	UN		0,00	0,00
2	42294500	GAS DE TAPONAMIENTO C3 F8	1,00	ML		7.600,00	7.600,00
3	42183000	TIRAS DE FLUORESCINA	1,00	UN		0,00	0,00
4	42183000	COLORANTE PARA MEMBRANA LIMITANTE INTERNA	1,00	UN		231.000,00	231.000,00
5	42292800	AZUL BRILLANTE	1,00	UN		292.000,00	292.000,00
6	31241500	LENTE RIGIDO TRES PIEZAS	1,00	UN		0,00	0,00
7	42295500	IMPLANTE VALVULAR LIQUIDO PARA GLAUCOMA	1,00	UN		0,00	0,00
8	42295500	RETRACTORES DE IRIS	1,00	UN		171.360,00	171.360,00
9	42294500	CUCHILLETES 15 GRADOS	1,00	UN		30.940,00	30.940,00
10	42294500	PROTECTORES OCULARES (CANASTILLA)	1,00	UN		0,00	0,00
11	42294500	CUCHILLETES 2,25MM	1,00	UN		52.360,00	52.360,00
12	42183000	PERFLUOROCARBONO HPPF10	1,00	ML		66.000,00	66.000,00
13	42183000	PERFLUOROCARBONO (HPPF8)	1,00	ML		100.000,00	100.000,00

0111161

I Sobre único

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
420.300,00

Ref. Artículo	Código UNSPC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42294500	HALURONATO DE SODIO	1,00	UN		0,00	0,00
2	42294500	GAS DE TAPONAMIENTO C3 F8	1,00	ML		150.000,00	150.000,00
3	42183000	TIRAS DE FLUORESCINA	1,00	UN		0,00	0,00
4	42183000	COLORANTE PARA MEMBRANA LIMITANTE INTERNA	1,00	UN		0,00	0,00
5	42292800	AZUL BRILLANTE	1,00	UN		0,00	0,00
6	31241500	LENTE RIGIDO TRES PIEZAS	1,00	UN		0,00	0,00
7	42295500	IMPLANTE VALVULAR LIQUIDO PARA GLAUCOMA	1,00	UN		0,00	0,00
8	42295500	RETRACTORES DE IRIS	1,00	UN		207.000,00	207.000,00
9	42294500	CUCHILLETES 15 GRADOS	1,00	UN		27.000,00	27.000,00
10	42294500	PROTECTORES OCULARES (CANASTILLA)	1,00	UN		1.300,00	1.300,00
11	42294500	CUCHILLETES 2,25MM	1,00	UN		35.000,00	35.000,00
12	42183000	PERFLUOROCARBONO HPF10	1,00	ML		0,00	0,00
13	42183000	PERFLUOROCARBONO (HPF8)	1,00	ML		0,00	0,00

0107 ECTH

1 Sobre único

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1.007.823,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42294500	HIALURONATO DE SODIO	1,00	UN		92.057,00	92.057,00
2	42294500	GAS DE TAPONAMIENTO C3 F8	1,00	ML		0,00	0,00
3	42183000	TIRAS DE FLUORESCINA	1,00	UN		977,00	977,00
4	42183000	COLORANTE PARA MEMBRANA LIMITANTE INTERNA	1,00	UN		92.977,00	92.977,00
5	42292800	AZUL BRILLANTE	1,00	UN		147.142,00	147.142,00
6	31241500	LENTE RIGIDO TRES PIEZAS	1,00	UN		0,00	0,00
7	42295500	IMPLANTE VALVULAR LIQUIDO PARA GLAUCOMA	1,00	UN		0,00	0,00
8	42295500	RETRACTORES DE IRIS	1,00	UN		98.670,00	98.670,00
9	42294500	CUCHILLETES 15 GRADOS	1,00	UN		0,00	0,00
10	42294500	PROTECTORES OCULARES (CANASTILLA)	1,00	UN		0,00	0,00
11	42294500	CUCHILLETES 2,25MM	1,00	UN		0,00	0,00
12	42183000	PERFLUOROCARBONO HPPF10	1,00	ML		288.000,00	288.000,00
13	42183000	PERFLUOROCARBONO (HPPF8)	1,00	ML		288.000,00	288.000,00

ACEMKO

1 Sobre único

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
816.080,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42294500	HALURONATO DE SODIO	1,00	UN		0,00	0,00
2	42294500	GAS DE TAPONAMIENTO C3 F8	1,00	ML		14.000,00	14.000,00
3	42183000	TIRAS DE FLUORESCINA	1,00	UN		4.800,00	4.800,00
4	42183000	COLORANTE PARA MEMBRANA LIMITANTE INTERNA	1,00	UN		0,00	0,00
5	42292800	AZUL BRILLANTE	1,00	UN		0,00	0,00
6	31241500	LENTE RIGIDO TRES PIEZAS	1,00	UN		0,00	0,00
7	42295500	IMPLANTE VALVULAR LIQUIDO PARA GLAUCOMA	1,00	UN		0,00	0,00
8	42295500	RETRACTORES DE IRIS	1,00	UN		0,00	0,00
9	42294500	CUCHILLETES 15 GRADOS Me: Cuchilletes reusable autorizado de fabrica	1,00	UN		95.200,00	95.200,00
10	42294500	PROTECTORES OCULARES (CANASTILLA)	1,00	UN		2.980,00	2.980,00
11	42294500	CUCHILLETES 2,25MM	1,00	UN		154.100,00	154.100,00
12	42183000	PERFLUOROCARBONO HPPF10	1,00	ML		260.000,00	260.000,00
13	42183000	PERFLUOROCARBONO (HPPF8)	1,00	ML		285.000,00	285.000,00

ALCON

1 Sobre único

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1.195.200,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42294500	HIALURONATO DE SODIO	1,00	UN		297.000,00	297.000,00
2	42294500	GAS DE TAPONAMIENTO C3 F8	1,00	ML		0,00	0,00
3	42183000	TIRAS DE FLUORESCINA	1,00	UN		0,00	0,00
4	42183000	COLORANTE PARA MEMBRANA LIMITANTE INTERNA	1,00	UN		0,00	0,00
5	42292800	AZUL BRILLANTE	1,00	UN		0,00	0,00
6	31241900	LENTE RIGIDO TRES PIEZAS	1,00	UN		508.000,00	508.000,00
7	42295500	IMPLANTE VALVULAR LIQUIDO PARA GLAUCOMA	1,00	UN		0,00	0,00
8	42295500	RETRACTORES DE IRIS	1,00	UN		226.200,00	226.200,00
9	42294500	CUCHILLETES 15 GRADOS	1,00	UN		69.000,00	69.000,00
10	42294500	PROTECTORES OCULARES (CANASTILLA)	1,00	UN		0,00	0,00
11	42294500	CUCHILLETES 2,25MM	1,00	UN		95.000,00	95.000,00
12	42183000	PERFLUOROCARBONO HPPF10	1,00	ML		0,00	0,00
13	42183000	PERFLUOROCARBONO (HPPF8)	1,00	ML		0,00	0,00

ROCOL



COTIZACIÓN NO. 1648

Fecha: 13/06/2023

Válido Hasta: Fecha: 13/07/2023

ROCOL INTERNATIONAL SAS

NIT 900895205-8

Calle 77 B # 57-141 Oficina 313

Barranquilla, Colombia

Tel.: 3689658 - 3689292

CLIENTE

Nombre:

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

NIT:

Contacto: DRA. PATRICIA SANCHEZ

E-Mail:

patricia.sanchez@correopolicia.gov.co

Teléfono:

3102728017

Ciudad

Bogotá

País

Colombia

Cant.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	AHMED GLAUCOMA VALVE FLEXIBLE MODEL FP7	\$ 2.100.000	\$ 2.100.000
1	AHMED GLAUCOMA VALVE FLEXIBLE MODEL FP8	\$ 2.100.000	\$ 2.100.000

<ul style="list-style-type: none">• Tiempo de Entrega: De 2 a 3 dias aproximadamente.• Forma de pago: Según convenio.• Medio de pago: Transferencia o Pago con TC no presencial.• Terminos de envío: Precio incluye fletes hasta destino final (Colombia) - No incluye otros gastos no especificados. Estos precios son validos hasta Diciembre del 2023, posterior a esta fecha se hará el incremento respectivo.	BRUTO	\$ 4.200.000,00
	DESCUENTO	
	SUBTOTAL	\$ 4.200.000,00
	IVA	\$ -
	TOTAL A PAGAR	\$ 4.200.000,00

Favor consignar o transferir el valor correspondiente a la cuenta corriente de Bancolombia No 48349697569 o Banco de Bogota No 173639733 a nombre de Rocol International S.A.S., NIT. 900.895.205-8 y enviar copia del recibo de consignación al e-mail: oftalmologia@rocol.com.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ÁREA ADMINISTRATIVA HOCEN
GRUPO CONTRATOS HOCEN



AREAD-GUCON - 3.1

Bogotá D.C., 30 de octubre de 2023

Señora capitán
DIANA MIREYA SANDOVAL DELGADO
 Jefe Grupo Financiero
 KR 59 26 21
 Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud CDP procesos PN HOCEN SA 041 2023, PN HOCEN MI 050 2023 Y PN HOCEN MI 056 2023

Respetuosamente me permito solicitar a la señora Oficial, se expida el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF NACIÓN y QUIPU para los procesos que se relacionan a continuación, se adjunta estudio previo y solicitud SIIF Nación y PAA:

PN HOCEN SA 041 2023

Objeto el SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS (GRUPO N.º 1 Y GRUPO N.º 2) PARA EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, valor de SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$721.282.803,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, de los cuales TRESCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS (\$300.253.176,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA corresponden para la vigencia 2023 y CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$421.029.627,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA corresponden para la vigencia 2024.

GRUPO 1										
RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	IVA	VALOR UNITARIO ESTIMADO (IVA INCLUIDO SI APLICA)	VALOR VIGENCIA 2023	VALOR VIG 2024	TOTAL
02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	1	OSIA QUIRURGICO	UNIDAD	EXENTO	\$58.373.425,00	\$58.373.425,00	\$58.373.425,00	\$469.282.803,00
02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	2	ACTUALIZACION BAHIA 6	UNIDAD	EXENTO	\$24.130.335,00	\$24.130.335,00	\$48.260.670,00	
02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	3	ACTUALIZACION DE IMPLANTE COCLEAR NUCLEOS 7	UNIDAD	EXENTO	\$46.400.706,00	\$46.400.706,00	\$92.801.412,00	
02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	4	ACTUALIZACION IMPLANTE COCLEAR KANSO 2	UNIDAD	EXENTO	\$42.182.760,00	\$42.182.760,00	\$84.365.520,00	
02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	5	CABLES DE IMPLANTE COCLEAR Nucleos 7	UNIDAD	19% (INCLUIDO)	\$1.730.750,00	\$1.730.750,00	\$6.923.000,00	
02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	6	PILAS RECARGABLES N7	UNIDAD	19% (INCLUIDO)	\$1.435.200,00	\$1.435.200,00	\$4.305.600,00	
TOTAL GRUPO 1								\$174.253.176,00	\$295.029.627,00	
GRUPO 2										
02-02-01-004 02-02-01-004-008	16	HOCEN	1	ACTUALIZACION IMPLANTE ADVANCED BIONICS NAIDA MARVEL M90.	UNIDAD	EXENTO	\$63.000.000,00	\$126.000.000,00	\$126.000.000,00	\$252.000.000,00
TOTAL GRUPO 1 Y 2								\$300.253.176,00	\$421.029.627,00	\$721.282.803,00

Objeto ADQUISICION DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL, por valor de CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$115.924.327,50) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2023.

ADQUISICION DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL															
GRUPO	DESCRIPCION DEL EQUIPO QUE REQUIERE ACCESORIOS	ITEM	RUBRO Y DESCRIPCION DEL PRESUPUESTAL	RECURSOS	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION DE ACCESORIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE COPIA	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS IVA INCLUIDO	PRECIOS DE MERCADO IVA INCLUIDO	CANTIDAD DE ACCESORIOS O CONSUMIBLES	VALOR ESTIMADO POR CANTIDADES INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
1	MONITOR DE SIGNOS VITALES MULTIPARAMETROS MARCA: SPACELABS MODELOS QUBE	1	02-02-02-008-02-02-02-008-07	10	HOCEN	SET DE 5 DERIVADAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MULTIPARAMETROS MARCA: SPACELABS MODELOS QUBE	PAQUETE DE 5 LATIGUILLOS CON DISTINCION DE COLORES POR DERIVADA Y QUE AJUSTE AL CABLE DE MODELO DEL EQUIPO	UNIDAD	N/A	N/A	\$ 879.042,08	\$ 1.132.889,00	4	\$ 4.531.520,00	\$ 49.254.100,00
		2	02-02-02-008-02-02-02-008-07	10	HOCEN	CABLE ELECTRONICAL 5 DERIVADAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MULTIPARAMETROS MARCA: SPACELABS MODELOS QUBE	PAQUETE DE 5 LATIGUILLOS CON DISTINCION DE COLORES POR DERIVADA Y QUE AJUSTE AL CABLE DE MODELO DEL EQUIPO	UNIDAD	N/A	N/A	\$ 1.038.708,62	\$ 1.149.540,00	4	\$ 4.596.160,00	
		3	02-02-02-008-02-02-02-008-07	10	HOCEN	CABLE TRONCAL DE SPO2 PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MULTIPARAMETROS MARCA: SPACELABS MODELOS QUBE	CABLE EXTENSOR DE SPO2 APROPIADO PARA LA CONEXION DEL EQUIPO	UNIDAD	N/A	N/A	\$ 7.585.892,53	\$ 1.732.640,00	4	\$ 6.930.560,00	
		4	02-02-02-008-02-02-02-008-07	10	HOCEN	SENSOR DE SPO2 ADULTO/PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MULTIPARAMETROS MARCA: SPACELABS MODELOS QUBE	SENSOR TIPO PINZA ADULTO	UNIDAD	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	\$ 117.19.980,00	4	\$ 6.863.920,00	
		5	02-02-02-008-02-02-02-008-07	10	HOCEN	CABLE SDO INTERFACE PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MULTIPARAMETROS MARCA: SPACELABS MODELOS QUBE	CABLE DE COMUNICACION ENTRE EL MODULO DE CAPNOGRAFIA Y EL MONITOR	UNIDAD	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	\$ 1.715.386,00	2	\$ 3.430.770,00	
		6	02-02-02-008-02-02-02-008-07	10	HOCEN	PCBA, BACKPLANE, WIRE, 40961 (TABLITA PORTAMODULOS) PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MULTIPARAMETROS MARCA: SPACELABS MODELOS QUBE	TARJETA ELECTRONICA DEL PORTAMODULO DE CAPNOGRAFIA	UNIDAD	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	\$ 4.361.110,00	2	\$ 9.922.220,00	
		7	02-02-02-008-02-02-02-008-07	10	HOCEN	BATERIA DE LITIO	BATERIA INTERNA PARA SOPORTE DE CARGA	UNIDAD	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	\$ 4.225.650,00	3	\$ 12.678.950,00	
2	EQUIPO DE FLUORSCOPIA (ARGON) DE LA MARCA ZIEHM IMAGING, MODELO VISION RFD SERIE 21736	1	02-02-02-008-02-02-02-008-07	10	HOCEN	LIGIDO REFRIGERANTE 10 L	LIQUIDO PARA CIRCULACION REFRIGERANTE	UNIDAD	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	\$ 3.623.500,00	1	\$ 3.623.500,00	\$ 43.360.327,50
		2	02-02-02-008-02-02-02-008-07	10	HOCEN	INLINE FILTER ILF-PA	FILTRO PARA RECIRCULACION DE REFRIGERANTE	UNIDAD	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	\$ 6.887.450,00	1	\$ 6.887.450,00	
		3	02-02-02-008-02-02-02-008-07	10	HOCEN	INLINE FILTER WK 31/4	FILTRO PARA RECIRCULACION DE REFRIGERANTE	UNIDAD	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	\$ 297.500,00	1	\$ 297.500,00	
		4	02-02-02-008-02-02-02-008-07	10	HOCEN	OUTPUT PROTECTOR OF THE LASER BEAM IN THE GENERATOR	PROTECTOR DELAS DE LASER	UNIDAD	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	\$ 15.827.000,00	1	\$ 15.827.000,00	
		5	02-02-02-008-02-02-02-008-07	10	HOCEN	CARBON PRE-FILTER FOR LASER VISION FD VISIONRFD	FILTRO DE CARBON	UNIDAD	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	\$ 4.064.800,00	1	\$ 4.064.800,00	
		6	02-02-02-008-02-02-02-008-07	10	HOCEN	FUSIBLES (FX)	FUSIBLE DE PROTECCION	UNIDAD	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	\$ 5.622.750,00	1	\$ 5.622.750,00	
		7	02-02-02-008-02-02-02-008-07	10	HOCEN	BATERIAS (PXG) PARA UPS CDP UP011-3 MONOFASICA ONLINE	SISTEMA PARA SOPORTE DE CARGA	UNIDAD	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	\$ 2.023.000,00	1	\$ 2.023.000,00	
		8	02-02-02-008-02-02-02-008-07	10	HOCEN	MAIN BOARD PARA UPS CDP UP011-3 MONOFASICA ONLINE	TARJETA ELECTRONICA PARA UPS	UNIDAD	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	\$ 4.071.287,50	1	\$ 4.071.287,50	
3	EQUIPO DE ORGANOS MARCA RIESTER MODELO RI-FORMER	1	02-02-02-008-02-02-02-008-07	10	HOCEN	BOMBILLO DE OTOSCOPIO PARA EQUIPO DE ORGANOS MARCA RIESTER MODELO RI-FORMER	BOMBILLO TIPO ROSCA	UNIDAD	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	\$ 188.000,00	7	\$ 1.386.000,00	\$ 3.412.000,00
		2	02-02-02-008-02-02-02-008-07	10	HOCEN	BOMBILLO DE OTOSCOPIO PARA EQUIPO DE ORGANOS MARCA RIESTER MODELO RI-FORMER	BOMBILLO TIPO ROSCA	UNIDAD	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	\$ 169.000,00	1	\$ 1.388.000,00	
		3	02-02-02-008-02-02-02-008-07	10	HOCEN	CABLE EN ESPIRAL	CABLE DE CONEXION DEL MANGO ALLA BASE DEL EQUIPO	UNIDAD	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	\$ 525.000,00	1	\$ 525.000,00	
		4	02-02-02-008-02-02-02-008-07	10	HOCEN	MANILAS PARA INTERRUPTOR AUTOMATICO ENCENDIDO ON APAGADO OFF	SENSOR DE BASE DEL MANGO	UNIDAD	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	\$ 115.000,00	1	\$ 115.000,00	
4	PRUEBA DE ESFUERZO GENERAL MODELO 72160	1	02-02-02-008-02-02-02-008-07	10	HOCEN	JUEGO DE 10 LATIGUILLOS ECG TIPO PINZA	PAQUETE DE 10 LATIGUILLOS PARA TOMA DE ECG TIPO PINZA	UNIDAD	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	\$ 845.000,00	3	\$ 3.845.000,00	\$ 1.435.000,00
		2	02-02-02-008-02-02-02-008-07	10	HOCEN	CINTA CAMINADORA DE BANDA	BANDA TROTADORA	UNIDAD	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	\$ 650.000,00	1	\$ 650.000,00	
5	VIDEOLARINOSCOPICO MARCA HUGEMED MODELO VL3R	1	02-02-02-008-02-02-02-008-07	10	HOCEN	HOJA CURVA MAC 1 ESTERILIZABLE	HOJA METALICA PARA INTUBACION ESTERILIZABLE	UNIDAD	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	\$ 850.000,00	1	\$ 850.000,00	\$ 4.250.000,00
		2	02-02-02-008-02-02-02-008-07	10	HOCEN	HOJA CURVA MAC 2 ESTERILIZABLE	HOJA METALICA PARA INTUBACION ESTERILIZABLE	UNIDAD	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	\$ 850.000,00	1	\$ 850.000,00	
		3	02-02-02-008-02-02-02-008-07	10	HOCEN	HOJA CURVA MAC 3 ESTERILIZABLE	HOJA METALICA PARA INTUBACION ESTERILIZABLE	UNIDAD	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	\$ 850.000,00	1	\$ 850.000,00	

	4	02-02-02-028-02-02-02-008-07	16	HOCEN	HOJA CURVA MAC ESTERILIZABLE	HOJA METALICA PARA INTUBACION ESTERILIZABLE	UNIDAD	N/A	N/A	NO SE CONTRATÓ	\$ 850.000,00	1	\$ 850.000,00
	5	02-02-02-028-02-02-02-008-07	16	HOCEN	CARGADOR SV & CABLE	CARGADOR DE VOLTAJE EXTERNO PARA SUMINISTRO DE ALIMENTACION DE CORRIENTE	UNIDAD	N/A	N/A	NO SE CONTRATÓ	\$ 850.000,00	1	\$ 850.000,00
6	1	02-02-02-028-02-02-02-008-07	16	HOCEN	MONITOR MULTIPARA METROS MARCA BISTOS MODELO BC79	CABLE EXTENSIÓN DE SPO2 PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MULTIPARA METROS MARCA BISTOS MODELOS	UNIDAD	N/A	N/A	NO SE CONTRATÓ	\$ 398.500,00	16	\$ 5.180.500,00
	2	02-02-02-028-02-02-02-008-07	16	HOCEN	SENSOR DE SPO2 ADULTO/PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MULTIPARAMETROS MARCA BISTOS MODELOS BT-779	SENSOR TIPO PINZA ADULTO/PEDIATRICO	UNIDAD	N/A	N/A	NO SE CONTRATÓ	\$ 519.000,00	15	\$ 3.633.000,00

PN HOCEN MI 056 2023

Objeto SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, por la valor de CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$115.835.930,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, de los cuales TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS Y CINCUENTA CENTAVOS (\$31.709.390,50) MONEDA LEGAL COLOMBIANA corresponden a vigencia 2023 y OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS Y CINCUENTA CENTAVOS (\$84.126.539,50) MONEDA LEGAL COLOMBIANA corresponden a vigencias futuras 2024.

GRUPO 1 INSUMOS VARIOS DE OFTALMOLOGIA										
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	UNIDAD	REC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO (IVA INCLUIDO)	IVA	CANT	VALOR TOTAL VIG 2023	VALOR TOTAL VIG 2024
1	02-02-01-003-02-02-01-003-005	HOCEN	16	HIALURONATO DE SODIO	UNIDAD	\$ 92.057,00	EXCLUIDO	N/A	\$ 13.323.011,00	\$ 23.500.000,00
2	02-02-01-003-02-02-01-003-005	HOCEN	16	GAS DE TAPONAMIENTO C3 F8	ML	\$ 10.800,00	EXENTO	N/A	\$ 1.215.000,00	\$ 5.000.000,00
3	02-02-01-003-02-02-01-003-005	HOCEN	16	TIRAS DE FLUORESCINA	UNIDAD	\$ 4.800,00	EXENTO	N/A	\$ 969.040,00	\$ 12.099.440,00
4	02-02-01-003-02-02-01-003-005	HOCEN	16	COLORANTE PARA MEMBRANA LIMITANTE INTERNA	UNIDAD	\$ 161.988,50	EXENTO	N/A	\$ 242.983,50	\$ 3.868.000,00
5	02-02-01-003-02-02-01-003-005	HOCEN	16	AZUL BRILLANTE	UNIDAD	\$ 219.571,00	EXENTO	N/A	\$ 297.000,00	\$ 2.429.356,50
6	02-02-01-003-02-02-01-003-007	HOCEN	16	LENTE RIGIDO TRES PIEZAS	UNIDAD	\$ 508.000,00	EXCLUIDO	N/A	\$ 4.572.000,00	\$ 11.242.080,00
7	02-02-01-004-02-02-01-003-008	HOCEN	16	IMPLANTE VALVULAR LIQUIDO PARA GLAUCOMA	UNIDAD	\$ 2.100.000,00	EXENTO	N/A	\$ 6.300.000,00	\$ 10.500.000,00
8	02-02-01-004-02-02-01-003-008	HOCEN	16	RETRACTORES DE IRIS	UNIDAD	\$ 226.200,00	19% (INCLUIDO)	N/A	\$ 1.696.500,00	\$ 4.936.120,00
9	02-02-01-004-02-02-01-003-008	HOCEN	16	CUCHILLETES 15 GRADOS	UNIDAD	\$ 30.940,00	19% (INCLUIDO)	N/A	\$ 30.107,00	\$ 2.564.100,00
10	02-02-01-004-02-02-01-003-008	HOCEN	16	PROTECTORES OCULARES (CANASTILLA)	UNIDAD	\$ 1.300,00	19% (INCLUIDO)	N/A	\$ 195.000,00	\$ 1.465.865,00
11	02-02-01-004	HOCEN	16	CUCHILLETES 2.2 MM	UNIDAD	\$ 52.360,00	19% (INCLUIDO)	N/A	\$ 314.160,00	\$ 2.857.595,00

02-02-01-003-008											
SUBTOTAL GRUPO 1										\$ 29.154.801,50	\$ 80.462.556,80
GRUPO 2 PERFLUOROCARBONO (HPF10 Y HPF8)											
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO (IVA INCLUIDO)	IVA	CANT	VALOR TOTAL VIG 2023	VALOR TOTAL VIG 2024	
1	02-02-01-003-02-02-01-003-005	HOCEM	16	PERFLUOROCARBONO HPF10 O PERFLUORO DE CALINA	ML	\$ 204.867,00	EXENTO	N/A	\$ 2.554.588,00	\$ 3.663.983,00	
2	02-02-01-003-02-02-01-003-005	HOCEM	16	PERFLUOROCARBONO (HPF8) O PERFLUORO OCTANO	ML	\$ 224.333,00	EXENTO	N/A			
TOTAL:									\$ 31.709.390,50	\$ 84.126.539,50	

Atentamente,



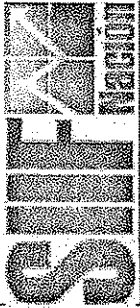
Firmado digitalmente por:
 Nombre: Guillermo Enrique Usma Reyes
 Grado: Mayor
 Cargo: Jefe Grupo Contratos
 Cédula: 79959671
 Dependencia: Grupo Contratos Hocem
 Unidad: Direccion De Sanidad
 Correo: guillermo.usma@correo.policia.gov.co
 30/10/2023 3:38:20 p. m.

Anexo: si

KR 59 26 24
 Teléfono:
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: **CRISTIAN SEBASTIAN SALAMANCA SANTOS**
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **HOSPITAL CENTRAL**
 Fecha y Hora Sistema: **2023-11-03 9:35 a. m.**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	265823	Fecha Registro:	2023-11-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Vigencia Presupuestal	Achat	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor inicial:	31.709.391,00	Valor Total Operaciones:	31.709.391,00	Saldo x Comprometer:	31.709.391,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
					Vr. Bloqueado
					0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	270023	Fecha Registro:	2023-10-27	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

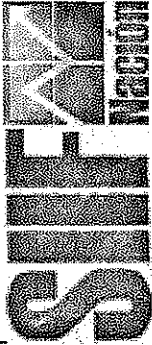
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR NICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 ATENCION SALUD	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	16	SSF		18.801.824,00	0,00	18.801.824,00	18.801.824,00	0,00
001 ATENCION SALUD	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	Nación	16	SSF		4.572.000,00	0,00	4.572.000,00	4.572.000,00	0,00
001 ATENCION SALUD	A-02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS; INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	Nación	16	SSF		8.535.767,00	0,00	8.535.767,00	8.535.767,00	0,00
Total:						27.909.591,00	0,00	27.909.591,00	27.909.591,00	0,00

Objeto: MI 056 SUMINISTROS DE INSUMO PARA SERVICIO DE OFTALMOLOGIA HOCCEN PONAL CPAA 2684 SISCO 504385 CPAA VF 853 EVENTO

Firma Responsable

SI MARIO ALEJANDRO CHAMORRO GONZALEZ
RESPONSABLE PRESUPUESTO HOCCEN (E)

esto a guisa de comprobante



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: Mhdespita DORIS ROCIO ESPITIA URREGO
 Unidad ó Subunidad: 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
 Ejecutora Solicitante: 2023-10-27-3:50 p. m.
 Fecha y Hora Sistema:

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL							
Numero:	270023	Fecha Registro:	2023-10-27	Unidad Subunidad:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL	Valor Actual:	31.709.391,00
Estado:	Generado	Valor Inicial:	31.709.391,00	Valor Total Operaciones:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO							
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL		
001 ATENCION SALUD	A-02-02-01-003-006 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		18.601.624,00		18.601.624,00		
		Total:					
001 ATENCION SALUD	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.		4.572.000,00		4.572.000,00		
		Total:					
001 ATENCION SALUD	A-02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES		8.535.767,00		8.535.767,00		
		Total:					

Objeto: PNI HCEN MI 058 2023 SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA PAA 2684

Subintendente **DORIS ROCIO ESPITIA URREGO**
 Analista de Contratos HCEN

Mayor **GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES**
 Jefe Grupo Contratos HCEN

Firma Responsable

Código: IDE-FR-		PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO										POLICIA NACIONAL	
Fecha: 13-06-		CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO											
Versión: 3													
FECHA CERTIFICADO No													
25/10/2023													
2684													
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION R10	FONDOS ESPECIALES R16	OTRO RECURSO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
									CANT	CANT		CANT	
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	NOVIEMBRE	41105330	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES	HIALURONATO DE SODIO	\$ 13.323.011,00	1,00	1		1	13.323.011,00
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	NOVIEMBRE	41105330	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES	GAS DE TAPONAMIENTO C3 F8	\$ 1.215.000,00	1,00	1		1	1.215.000,00
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	NOVIEMBRE	41105330	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES	TIRAS DE FLUORESCENCIA	\$ 969.040,00	1,00	1		1	969.040,00
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	NOVIEMBRE	41105330	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES	COLORANTE PARA MEMBRANA LIMITANTE INTERNA	\$ 242.984,00	1,00	1		1	242.984,00
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	NOVIEMBRE	41105330	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES	AZUL BRILLANTE	\$ 297.000,00	1,00	1		1	297.000,00
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	NOVIEMBRE	42295900	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES	02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	LENTE RIGIDO TRES PIEZAS	\$ 4.572.000,00	1,00	1		1	4.572.000,00
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	NOVIEMBRE	42295505	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	IMPLANTE VALVULAR LIQUIDO PARA GLAUCOMA	\$ 6.300.000,00	1,00	1		1	6.300.000,00

En HOCEN en caso 2023
 Suministro insumos para oftalmología 2700023

No. SISCO	Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones	VALOR TOTAL CERTIFICACION										
HOCEN 001	HOCEN 001	PROGRAMA O ATENCION SALUD	NOVIEMBRE	42294501	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	RETRACTORES DE IRIS	\$ 1,696,500.00	1.00	1	\$ 1,696,500.00	
HOCEN 001	HOCEN 001	PROGRAMA O ATENCION SALUD	NOVIEMBRE	42294513	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	CUCHILLETES 15 GRADOS	\$ 30,107.00	1.00	1	\$ 30,107.00	
HOCEN 001	HOCEN 001	PROGRAMA O ATENCION SALUD	NOVIEMBRE	42294501	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	PROTECTORES OCULARES (CANASTILLA)	\$ 195,000.00	1.00	1	\$ 195,000.00	
HOCEN 001	HOCEN 001	PROGRAMA O ATENCION SALUD	NOVIEMBRE	42294513	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	CUCHILLETES 2.2 MM	\$ 314,160.00	1.00	1	\$ 314,160.00	
HOCEN 001	HOCEN 001	PROGRAMA O ATENCION SALUD	NOVIEMBRE	42295900	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES	GRUPO N2. PERFILIROCARON O (HPF10 Y HPF8)	\$ 2,554,589.00	1.00	1	\$ 2,554,589.00	
TOTAL								\$ 31,709,391.00	1.00		\$ 31,709,391.00	

No. SISCO **504365**

VALOR TOTAL CERTIFICACION

\$ 31,709,391.00

Yeraldin Hudson
Yeraldin Hudson
 PATRULLERA YERALDIN TATIANA MERCHANT CIENTES
 Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos

[Signature]
PS-17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE
 Responsable Planeación

Grado, Nombres y Apellidos _____
 Cargo _____
 Unidad _____

MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL SE APRUEBA LAS VIGENCIAS FUTURAS GS-2023-030052-DISAN												
FECHA 25/10/2023												
CERTIFICADO No 653												
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10	FONDOS ESPECIALES R16	OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCIÓN SALUD	ENERO	41105330	02-02-01-003-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES	HIALURONATO DE SODIO	\$ 23.500.000,00	1,00	1 \$ 23.500.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCIÓN SALUD	ENERO	41105330	02-02-01-003-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES	GAS DE TAPONAMIENTO C3 FB	\$ 5.000.000,00	1,00	1 \$ 5.000.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCIÓN SALUD	ENERO	41105330	02-02-01-003-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES	TIRAS DE FLUORESCENCIA	\$ 12.099.440,00	1,00	1 \$ 12.099.440,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCIÓN SALUD	ENERO	41105330	02-02-01-003-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES	COLORANTE PARA MEMBRANA LIMITANTE INTERNA	\$ 3.868.000,00	1,00	1 \$ 3.868.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCIÓN SALUD	ENERO	41105330	02-02-01-003-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES	AZUL BRILLANTE	\$ 2.429.356,00	1,00	1 \$ 2.429.357,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCIÓN SALUD	ENERO	42295900	02-02-01-003-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES	02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	LENTE RIGIDO TRES PIEZAS	\$ 11.242.080,00	1,00	1 \$ 11.242.080,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCIÓN SALUD	ENERO	42295505	02-02-01-004-004-008 PRODUCTOS METÁLICOS Y SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	IMPLANTE VALVULAR LIQUIDO PARA GLAUCOMA	\$ 10.500.000,00	1,00	1 \$ 10.500.000,00		

HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	ENERO	42272301	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	RETRACTORES DE IRIS	\$ 4.936.120,00	1,00	1	\$ 4.936.120,00	
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	ENERO	42294513	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	CUCHILLETES 15 GRADOS	\$ 2.564.100,00	1,00	1	\$ 2.564.100,00	
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	ENERO	42294501	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	PROTECTORES OCULARES (CANASTILLA)	\$ 1.465.865,00	1,00	1	\$ 1.465.865,00	
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	ENERO	42294513	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	CUCHILLETES 2.2 MM	\$ 2.857.595,00	1,00	1	\$ 2.857.595,00	
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	ENERO	42295900	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES	GRUPO N2. PERFILURCARON O (HPF10 Y HPF8)	\$ 3.863.983,00	1,00	1	\$ 3.863.983,00	
TOTAL											84.126.540,00	

Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones

No. SISCO **504365**

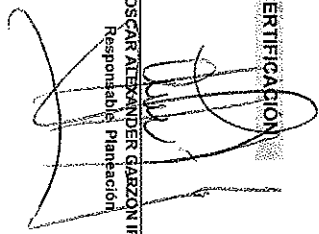
VALOR TOTAL CERTIFICACION

84.126.540,00

Jerald Richards
 PATRULLERA JERALDIL TATIANA MERCHANT CIPUENTES
 Responsable Dirección de Planeamiento Estratégico y de Recursos

PS.17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE
 Responsable Planeación

Grado, Nombres y Apellidos
 Cargo
 Unidad





HOSPITAL CENTRAL
Nit: 830067597

Página 1 de 2
03/11/2023 09:29:57
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 2567

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

CERTIFICA:

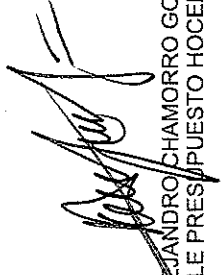
Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE *** \$31,709,391.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: MI 056 SUMINISTROS DE INSUMO PARA SERVICIO DE OFTALMOLOGIA HOCEN PONALCPAA 2684 SISCO
504365 CPAA VF 653 EVENTO

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA HOCEN
Nombre Solicitante: CR. CARLOS ALIRIO FUENTES
Fecha Solicitud: 03/11/2023
Observaciones:
Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obj	Ord			
01524000	0	2	020	100	3	16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MA	2023	\$18,601,624.00
01524000	0	2	020	100	3	16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MA	2023	\$4,572,000.00
01524000	0	2	020	100	4	16	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	2023	\$6,535,767.00
TOTAL									\$31,709,391.00

Expedido a los 03 días del mes de Noviembre de 2023 en la ciudad de BOGOTA


SIMARIO ALEJANDRO CHAMORRO GONZALEZ
RESPONSABLE PRESUPUESTO HOCEN (E)



HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

Página 2 de 2
03/11/2023 09:29:57
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 2568

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE *** \$84,126,540.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: MI 056 SUMINISTROS DE INSUMO PARA SERVICIO DE OFTALMOLOGIA HOCEN PONALCPAA 2684 SISCO 504365 CPAA VF 653 EVENTO

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA HOCEN

Nombre Solicitante: CR. CARLOS ALIRIO FUENTES

Fecha Solicitud: 03/11/2023

Observaciones: ..

Proyecto: ..

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR			
	Tpo	Cla	Cta	Obj	Ord	Sor/Aux				Recu		
01524000			0	2	020	100	3		16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MA	2024	\$50,560,780.00
01524000			0	2	020	100	3		16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MA	2024	\$11,242,080.00
01524000			0	2	020	100	4		15	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE*	2024	\$22,323,680.00
TOTAL												\$84,126,540.00

Expedido a los 03 dias del mes de Noviembre de 2023 en la ciudad de BOGOTA


SI MARIO ALEJANDRO CHAMORRO GONZALEZ
RESPONSABLE PRESUPUESTO HOCEN (E)